

COMITÉ POR LA LIBRE EXPRESIÓN



LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 170-2006

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de Derecho en donde los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la Ley y que tienen la obligación de cumplir sus funciones con eficiencia, ética y responsabilidad social;

CONSIDERANDO: Que la transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del gobierno en general y, además, condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia;

CONSIDERANDO: Que el derecho de acceso a la Información Pública es garantía de transparencia para que los ciudadanos puedan fiscalizar y exigir cuentas a los servicios públicos, a cada paso del proceso y en cualquier momento, además, constituye un medio eficaz contra la corrupción;

CONSIDERANDO: Que el conocimiento de los ciudadanos sobre la gestión pública, mayor será su participación y su confianza en la función pública;

CONSIDERANDO: Que el pueblo hondureño tiene el derecho de acceso a la información, así como a la transparencia en los procesos de la gestión pública y, que además, está ratificado por la Convención Interamericana sobre Acceso a la Información en la que se reconocen expresamente estos derechos;

PORTANTO,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA LEY. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

INFORME NACIONAL SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2006



Asesinaron Abogado que daba seguimiento a investigaciones periodísticas

Año 2006:
Un saldo de violaciones a la
Libertad de Expresión y la aprobación de
una Ley de Transparencia

Sin duda 2006 fue un año que registró múltiples violaciones a la libertad de expresión y al derecho a la información, pero al mismo tiempo, activó el debate sobre el acceso a la información pública, pues a lo largo de once meses el Congreso Nacional mantuvo en vilo a la población hondureña con la discusión, retardo y finalmente, aprobación, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Qué tipo de ley se aprobó finalmente, es un tema que se ahonda más adelante en este informe.

C-Libre informó sobre la marcha de este proceso a través de redes informativas nacionales e internacionales, entre las que destacaron la Red de Desarrollo Sostenible (RDS) y Probidad, ésta última con sede en El Salvador. A través de ellas y otros medios se difundieron 22 alertas sobre momentos difíciles que vivió la aprobación de la Ley.

Pero indiscutiblemente que el bofetón más grande a la libertad de expresión lo propinaron quienes cometieron el asesinato del Abogado Dionisio Díaz García, un “defensor de los pobres”, como se le conocía, quien daba seguimiento legal a las investigaciones de un equipo de cuatro periodistas, del periódico digital Revistazo.com, que desde 2004 investigaba las irregularidades en varias agencias de seguridad privada.

El asesinato de Díaz García fue un evidente mensaje de intimidación a quienes “osan” investigar la podredumbre que subyace en muchos de los poderes fácticos que enrumban a esta nación hacia intereses particulares. Seguramente bastante de la información obtenida y confirmada por los periodistas de Revistazo.com no trascendió públicamente, pero bastó lo que ellos y ellas dijeron para pretender silenciarlos a punta de sangre.

Sumado a ello, C-Libre registró alrededor de cuarenta casos de violaciones a la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información. En algunos de los casos fueron las fuentes informativas quienes argumentaron delitos contra su imagen y honor.

De ahí que el Programa de Transparencia Informativa haya generado un promedio de tres alertas mensuales denunciando estas violaciones, cuyos contenidos trascendieron a nivel internacional, que en varios de los casos provocaron reacciones inmediatas por parte de organismos regionales y mundiales que velan por la Libertad de Expresión.

COMITÉ POR LA LIBRE EXPRESIÓN C-LIBRE

INFORME NACIONAL SOBRE DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2006

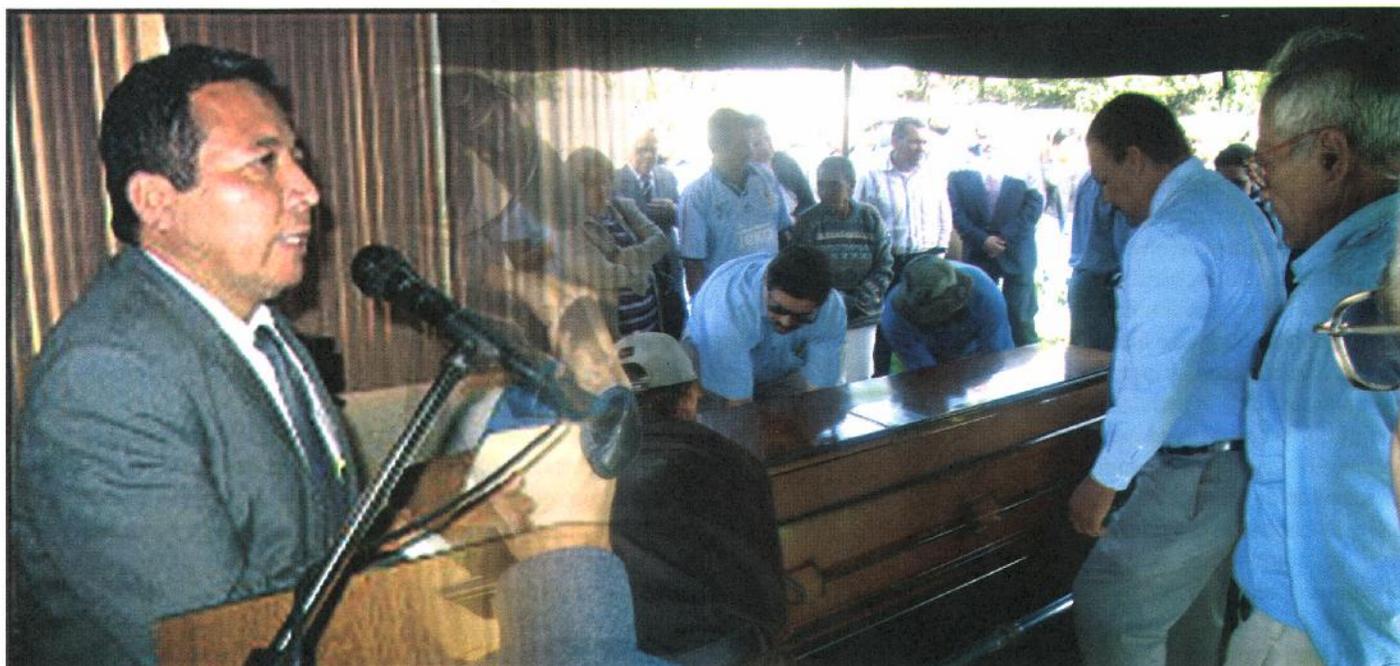
RESERVADO

Junta Directiva de C-Libre

- | | |
|----------------------|-----------------|
| Noé Leiva | Presidente |
| Felix Molina | Vice-Presidente |
| Rigoberto Ochoa | Secretario |
| Bertha Oliva | Tesorera |
| Carlos Mendez | Fiscal |
| Guillermo Fiallos | Vocal |
| Vilma Gloria Rosales | Vocal |

Esta es una publicación anual del Comité por la Libre Expresión, C-Libre, sobre la base del monitoreo diario que realiza la Unidad de Transparencia Informativa y sus alertas sobre violaciones a la Libertad de Expresión y al Derecho a la Información en Honduras.

Asesinaron a un abogado que daba seguimiento a investigaciones periodísticas



El Abogado Dionisio Díaz García fue asesinado por sicarios que se conducían en motocicleta, cuando el profesional del Derecho se dirigía a la Corte Suprema de Justicia para la defensa de varios agentes de seguridad, víctimas de irregularidades laborales.

El abogado de la Asociación por una Sociedad Más Justa (ASJ), Dionisio Díaz García, de 43 años, fue asesinado el 4 de diciembre por dos sicarios que se conducían en una motocicleta, cuando se dirigía en su automóvil a las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia, a dar acompañamiento legal a las investigaciones que sobre irregularidades en varias empresas privadas de seguridad realizaba un equipo de periodistas de ASJ.

Díaz García y cuatro periodistas a cargo de la publicación mensual del periódico digital Revistazo.com, adscrito a la ASJ, eran objeto de intimidaciones y hostigamientos desde la última semana de agosto de 2006, por parte de miembros de la empresa privada de seguridad Delta Security, del empresario Elvin Richard Swasey, con sede

principal en la ciudad de La Ceiba, quien para poder seguir licitando contratos con el Estado habría creado otra compañía afín denominada Seguridad Técnica de Honduras (SETECH), cancelando sin prestaciones a varios de sus guardias y/o recontratándolos sin derecho a antigüedad.

El abogado asesinado defendía los derechos de varios de los despedidos. Llevaba alrededor de cuarenta casos en materia laboral, en su mayoría contra empresas de seguridad y restaurantes. De estos, 17 casos eran de guardias de seguridad despedidos sin prestaciones, trece que laboraron con Delta y cuatro con SETECH, cuyo monto a pagar a los cesanteados, según el Juzgado del Trabajo, superaba los 150, 788 lempiras (alrededor de ocho mil dólares).

La empresas Delta y SETECH dependía del Poder Ejecutivo porque recibía contratos por alrededor de 63 millones de lempiras anuales para prestar servicios de vigilancia en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), las Secretarías de Educación y Salud y en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), según denunció la coordinadora del COFADEH, Bertha Oliva, en conferencia de prensa, responsabilizando por ello al presidente Manuel Zelaya Rosales de cualquier atentado contra la vida de los periodistas Dina Meza, Rober Marín García, Rosa Morazán y Claudia Mendoza, de Revistazo.com.

CASO DEL ABOGADO DÍAZ GARCÍA: Amenazas a muerte fueron cumplidas

La ASJ es una asociación cristiana que defiende los derechos laborales y de acceso a la tierra, ofrece servicios legales, realiza investigaciones y monitoreos sobre transparencia y lucha contra la corrupción, entre otros.

Desde 2004, recibió denuncias contra Delta Security y SETECH, por violaciones repetidas a los derechos laborales de sus trabajadores. Las autoridades de la Secretaría de Trabajo, luego de numerosas inspecciones promovidas por ASJ, a través de su departamento de asesoría legal, prometieron poner fin a estas irregularidades, pero debido a las investigaciones realizadas, los periodistas de Revistazo.com fueron amenazados a través de llamadas telefónicas, fotografías y vigilancia.

Los periodistas hostigados en agosto fueron: Dina Meza, también responsable de proyectos de la ASJ y Rober Marín García.

“Estamos siendo objeto de intimidaciones y amenazas telefónicas por funcionarios de esa dependencia en donde nos manifiestan que nos van a destruir, que nos cuidemos, y que incluso van a destruir a la organización”, dijo Dina Meza a ConexiHon.com, en su edición digital del 1 al 15 de septiembre de 2006.

La última semana de septiembre se intensificaron las amenazas contra la ASJ, cuando en el diario digital, Hondudiario.com, apareció un campo pagado, pero sin firma responsable, que acusó a la organización de no cumplir con las cotizaciones de sus empleados en el Instituto Hondureño de Seguro Social, asegurando que ello violentaba las leyes nacionales.

La nota periodística iba acompañada de fotografías, entre las que destacaban los periodistas Rosa Morazán, Rober Marín García y Dina Meza, miembros de ASJ, quienes, junto a la también periodista, Claudia Mendoza, habían iniciado investigaciones sobre Delta Security y SETECH, respectivamente. Con documentos del pago mensual al IHSS en mano, miembros de la ASJ desvirtuaron ante C-Libre el campo pagado, mostrando las pruebas de pagos correspondientes. a casi una década

No bastando lo anterior, el 19 de septiembre, abogados y representantes de la empresa SETECH, dirigidos por el dueño de la empresa Delta Security Services, Richard Swasey, llegaron a las instalaciones de la ASJ, amenazando con demandarlos. En

varios carros, unos con placa y otros sin ella, Swasey, junto con unas ocho personas, exigieron solucionar los problemas que tenían con una docena de guardias porque les interpusieron demandas laborales contra Delta.

Swasey y sus abogados exigían ingresar a las oficinas de la ASJ y empleados de SETECH tomaban fotografías, mientras personas que aseguraron ser abogados de la empresa, bajaron de un carro Mercedes Benz, placa PBP 7106, exigiendo que se les devolviera un vehículo de Delta decomisado por orden del Juzgado Primero de Letras del Trabajo. La periodista Dina Meza les respondió que esas demandas debían resolverse en los tribunales, en donde se encontraban los casos.

Las amenazas contra la ASJ fueron condenadas por Reporteros sin Fronteras (RSF), una organización de defensa de la libertad de prensa, con sede en Francia, que pidió a la justicia hondureña que “acabe rápidamente con el chantaje y las presiones ejercidas sobre los periodistas (de la ONG) por Delta Security” y que se mostró sorprendida porque ésta “no haya intervenido antes.”

El Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras, (COFADEH) solicitó una acción urgente al Estado hondureño para garantizar la protección efectiva a todos los miembros de la ASJ.

No obstante, las amenazas e intimidaciones prosperaron cuando Rober Marín García y Dina Meza fueron demandados en los tribunales de justicia de Tegucigalpa por los delitos de difamación y calumnia, por SETECH, cuyo gerente de operaciones, Róger Medina, sostuvo que los periodistas incurrieron en ambos delitos “al colocar en su página digital Revistazo.com información falsa, así como negarse a darnos el derecho a réplica” y aseguró que la empresa no violaba los derechos laborales con la evasión del pago de beneficios sociales y de salud, estipulados por la ley, “eso ellos tienen que probarlo”.

La acusación formal fue oficializada por la representante legal de SETECH, Angela Aguilar Palencia, quien explicó que el proceso incluye a la ASJ, que promueve la edición en Internet

Alerta de C-Libre/Prohibid: Intimidación a periodistas por investigar empresas privadas de seguridad, de septiembre 2006. Prohibid.net



de Revistazo.com, porque en ese espacio informaron "que miembros de SETECH entraron a un parqueo privado, localizado en el centro comercial Plaza de San Pedro, de Comayagüela, donde se llevaron un carro y dice que uno de los hombres tenía un gafete y monograma del logotipo de la empresa SETECH."

En noviembre, los tres jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Sentencia manifestaron que no se encontró el delito por el cual se acusaba a los dos periodistas, y por tanto la querrela no reunía los requisitos necesarios de difamación constitutiva de injuria y calumnia. Según el dictamen del tribunal, la querrela tuvo vicios de irregularidad, porque no especificaba bien el tipo de delito.

La anulación de la querrela fue la primera de su índole que se registró en los últimos cinco años en el país, y bajó aparentemente la presión a que estaba sometida la prensa hondureña, que hasta octubre registraba más de una docena de acusaciones contra otros periodistas, por delitos contra el honor, tanto en las principales ciudades del país como en el interior. Reporteros sin Fronteras felicitó al tribunal por esta decisión.

Sin embargo, dos semanas antes del asesinato de Díaz García, personal de la ASJ recibió un mensaje en sus celulares donde les hacían saber que la vida de éste estaba en peligro, según consta en una denuncia interpuesta por la institución ante el COFADEH, y compañeros de trabajo de la ASJ revelaron que también fue amenazado de muerte a través de un correo electrónico donde le indicaron que estaba sentenciado a perder la vida, lo que obligó a poner una denuncia y formal testimonio ante el COFADEH.

Las intimidaciones en contra de cuatro periodistas y del personal de la ASJ continuaron después de la muerte del abogado Díaz García, cuando el 7 de diciembre fue amenazado a muerte el presidente de ese organismo, Carlos Hernández, quien había sido seguido por un desconocido, en una motocicleta, por espacio de dos horas y cuando caminaba por el centro de Tegucigalpa, recibió un

RSF Web, diario digital Proceso.hn y diario La Tribuna, del 23 de septiembre de 2006.

Periódico digital Revistazo.com y diario El Heraldo, del 29 de septiembre de 2006.

Alerta C-Libre/Probidad, Revistazo.com, del 4 de octubre de 2006.

mensaje en inglés, en su teléfono celular, donde le advertían que "serás la próxima víctima porque sos la cabeza de la institución".

Hernández presentó formal denuncia en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cuyo responsable, Ramón Custodio, dijo que trabajarían con la mayor diligencia posible porque "no quiero llevar en mi conciencia poner en peligro la vida de nadie; ya se han perdido la vida de personas en este país".

Cuatro días después de estas amenazas a Hernández, el 14 de diciembre, denunció que nuevamente fue objeto de intimidaciones por parte de dos desconocidos, que tratando de identificar su lugar de residencia, se desplazaron en una motocicleta por su colonia para dar con su paradero. "Llegaron a la colonia donde residí y preguntaron a algunas personas, entre ellas, algunas que me conocen, si sabían donde vivo yo y dónde me podían encontrar", dijo el Presidente de la ASJ.

Hernández interpuso nuevamente una denuncia formal ante el Comisionado y el COFADEH e instó a las autoridades a que continuaran con las investigaciones para dar con la captura de los sicarios que segaron la vida de su compañero.

Once días después del asesinato, los periodistas Rober Marín García y Dina Meza también acudieron al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, para ampliar su testimonio y denunciar la existencia de un plan para asesinarlos por sus trabajos periodísticos. Fuentes de inteligencia ligadas a los cuerpos de seguridad del Estado, advirtieron a los comunicadores la "existencia de un aparente plan por parte de estas empresas para ejecutarlos", denunció Marín a C-Libre.

En respuesta, Custodio pidió al gobierno de Honduras y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) proteger la vida de los periodistas de la ASJ, en una conferencia de prensa donde destacó que la Corte Interamericana enviaría de inmediato una petición de protección especial al Estado de Honduras para garantizar la vida de estas personas y sus familias y que las medidas cautelares comprenderían la asignación de elementos policiales para los periodistas de ASJ.

Efectivamente, hacia finales de 2006, los periodistas recibieron protección policial, luego que el 20 de diciembre, la CIDH pidiera al Estado hondureño "adoptar sin dilación las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de Dina Meza Elvir, Robert Marín García Martínez, Claudia Dinora Mendoza, Carlos Alberto Hernández Martínez y Mirtha Yanina Romero".

Además, la CIDH le exigió al gobierno otorgar "participación a los beneficiarios de las medidas en su planificación e implementación y, en general, (que) mantenga informados a los beneficiarios y a la CIDH sobre el avance de la ejecución. Informe sobre las acciones adoptadas a fin de esclarecer judicialmente los hechos que justifican la adopción de estas medidas cautelares (...) y la presentación de información sobre el cumplimiento con las medidas cautelares adoptadas, dentro del plazo de quince días y actualizar dicha información en forma periódica. Oídas las observaciones de las partes, la CIDH decidirá si resulta procedente prolongarlas o levantarlas", según el escrito enviado al Gobierno de Honduras, cuya copia fue entregada al COFADEH, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras y al Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH).

Pese a la protección ofrecida, la ASJ cerró el año con luto y dolor; con la seguridad de sus periodistas y su personal pendiendo del hilo de la justicia; y con la certidumbre para todo el resto de la prensa nacional de que ejercer el periodismo de investigación en Honduras puede tener un costo muy alto... tan alto que puede ahuyentar su práctica.

Once días después del asesinato, los periodistas Rober Marín García y Dina Meza también acudieron al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, para ampliar su testimonio y denunciar la existencia de un plan para asesinarlos por sus trabajos periodísticos.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Una llave que dejó cerradas algunas

La aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública es uno de los acontecimientos políticos y sociales más importantes de 2006, pero lograrlo significó recorrer un camino largo de promesas, esperanzas y frustraciones, que al final dejó un saldo de buenas y malas noticias: las buenas fueron la aprobación misma de la ley y la participación activa de diversos actores en el proceso; y la mala fueron sus vacíos y el sello intimidatorio —en varios de sus artículos— de los poderes que se movieron para evitar que fuera una ley deseable.

Similar a otras leyes del país impulsadas por diversos sectores sociales, en ésta se invirtieron varios años de esfuerzos, en este caso cuatro, desde que en 2003 fue consultado el tema con organizaciones ciudadanas y comunicadores sociales de diversos sectores del país, para proceder a formularla (este paso estuvo a cargo del ex Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el doctor Leo Valladares, a petición de C-Libre), y finalmente socializarla con los mismos grupos y otros que participaron en las consultas y con varios diputados de la anterior cámara parlamentaria. Así surgió el

Anteproyecto de la Ley de Acceso a la Información Pública y Hábeas Data.

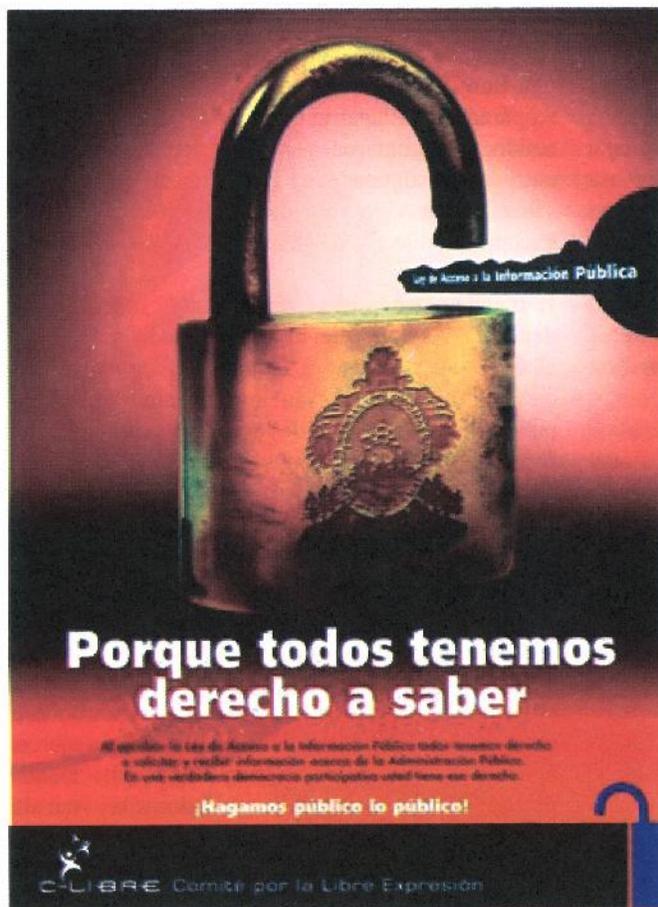
Esta iniciativa fue liderada por el Comité por la Libre Expresión, C-

ACI-Participa, APH, ASONOG, CIPRODEH Comisiones Ciudadanas de Transparencia, C-Libre, COFADEH, FOPRIDEH, FOSDEH, Red del Pacto Ambiental de Olancho, CARITAS de Honduras, ERIC, ICADE, PROBIDAD, fueron, entre otras, las que asumieron el compromiso.

Una propuesta de ley en este mismo sentido, basada en un modelo de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, CIDH, fue lanzada a la sociedad civil en 2003, por el Consejo Nacional Anticorrupción, CNA. Pero una vez comparados ambos, el CNA convino en apoyar el propuesto por C-Libre, porque era más completo y ajustado a la realidad del país.

Bajo ese contexto, no fue casual que el entonces candidato a la Presidencia, Manuel Zelaya Rosales, hiciera suya la promesa de

aprobar una Ley de Transparencia, pero en ese momento no presentó ningún anteproyecto de ley, ni el de la alianza 72, ni uno propio. Fue hasta que resultó electo, en noviembre de 2005, que él y sus asesores se interesaron en el anteproyecto de C-Libre, el cual había sido introducido al Congreso



Libre, y en el camino se unieron otras organizaciones, con las que finalmente se conformó, durante el segundo semestre de 2005, la Alianza 72, una coalición de 21 organizaciones que haciendo suyo el Artículo 72 de la Constitución de la República, sobre la libre emisión del pensamiento, se trazó el objetivo de lograr la aprobación de la ley.

Las puertas del secreto público

Nacional anterior, en mayo de 2004, sin ser sometido a discusión.

En diciembre de 2005, la Alianza 72 y C-Libre entablaron un diálogo formal con el abogado Enrique Flores Lanza, comisionado por el presidente electo para elaborar los proyectos de leyes de Transparencia y Participación Ciudadana, a quien se le entregó la propuesta de Ley que conservaba el espíritu original del proyecto presentado al Congreso.

El 23 de enero de 2006, el presidente electo Manuel Zelaya Rosales entregó al presidente del Congreso Nacional un proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y éste, a su vez, lo distribuyó entre las cinco bancadas

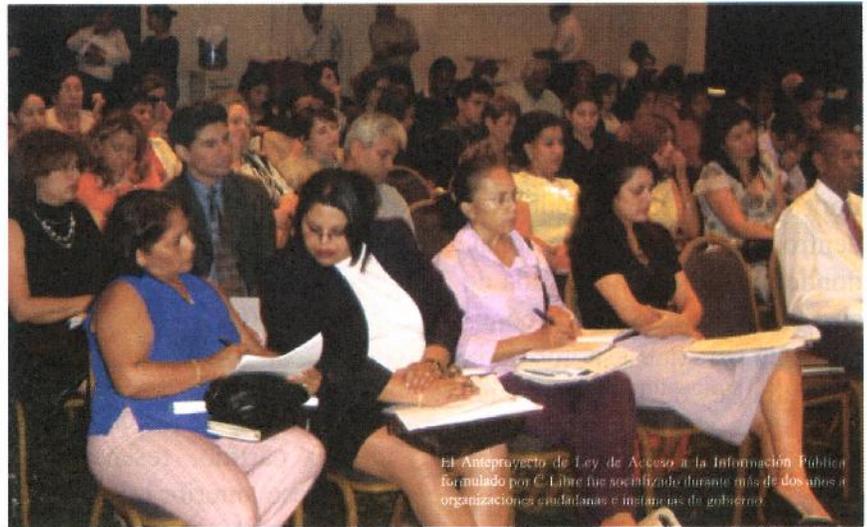
En un análisis comparativo de la propuesta de la Alianza 72 y la que el presidente electo entregó al Congreso Nacional, se concluyó que ésta última tenía supresiones y agregados que modificaron en parte la propuesta original; pero que en general conservaba 90% del primer escrito.

“El punto específico con el cual estamos en desacuerdo se refiere el órgano de implementación contenido en la nueva propuesta, llamado Foro Nacional de Participación Ciudadana, por depender directamente de la Presidencia de la República y estar supeditado eventualmente al partido de gobierno”, señaló un comunicado de la Alianza 72. No obstante, advirtió que conservaba los recursos administrativos y de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, que permitirían la aplicación directa de la ley en caso de denegatoria de la información pública, aún prescindiendo del Foro propuesto.

Pese a las reservas expresadas, apoyó la propuesta, “por cuanto queda abierta la posibilidad de mejorar

su implementación vía dictamen o reglamento; considerando, asimismo, que si la ley no es aprobada el 27 de enero, tal como lo prometió el Presidente a lo largo de su campaña, aumenta la posibilidad de que no se apruebe, o de que se apruebe en su lugar un proyecto diferente, cuyo contenido sea meramente decorativo o declarativo”, dijo la Alianza 72.

De hecho, Zelaya Rosales no abundó en su propuesta con artículos especiales sobre transparencia, más bien



El Anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública formulado por C-Libre fue socializado durante más de dos años a organizaciones ciudadanas e instancias de gobierno.

fundió este concepto con la propuesta de C-Libre de Acceso a la Información Pública, y la denominó Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Un paréntesis: Si bien, 90% del escrito coincidía con el original de C-Libre, casi siete meses después de su toma de posesión, el 25 de agosto, el presidente Zelaya declaró a la prensa nacional durante un foro celebrado en el Salón “Francisco Morazán” de Casa Presidencial: “Quiero aclarar algo porque normalmente no se dice, porque a veces es la historia la que se encarga de aclarar las cosas pero también es cosa mía decir qué es lo que estamos haciendo. El proyecto de la Ley de Transparencia lo hizo su servidor, personalmente, con su pluma y su mano con el apoyo de la Presidenta del Partido Liberal (Patricia Rodas) y con el apoyo de

Enrique Flores (ministro asesor). Es una iniciativa nuestra”.

Días antes del inicio de su mandato, el 10 de enero, Zelaya Rosales aseguró que cuando tomara posesión de su cargo —el 27 de enero, en el Estadio Nacional, de Tegucigalpa— sancionaría las leyes de Transparencia y Participación Ciudadana, dos de sus principales promesas de campaña, luego de que éstas fueran aprobadas por el nuevo Congreso Nacional, en un único debate y en su primera sesión ordinaria, que se celebraría el 26 de enero.

No obstante, el 27 de enero de 2006, Manuel Zelaya Rosales inició su gestión presidencial incumpliendo su oferta electoral. El día anterior, a la población hondureña no le quedó dudas de que el máximo funcionario de la administración pública no imprimiría un sello de poder real dentro del Congreso Nacional, donde ni siquiera la bancada de su propio partido —el Liberal— movieron para que se aprobara la esperada Ley de Transparencia.

En una reunión del 26 de enero de miembros de C-Libre y la Alianza 72 con los diputados del Partido Unificación Democrática, a quienes solicitó su apoyo a la iniciativa de ley, aquéllos tuvieron conocimiento de que la directiva del Congreso Nacional se reunió con empresarios propietarios de los grandes medios de comunicación antes de la sesión convocada para aprobar la Ley de Transparencia. Una mirada hacia atrás muestra que estos demostraron tener más poder para impedir que la ley se aprobara, que el Presidente entrante para hacer cumplir su promesa.

Además, con cambios de fondo en el proyecto de ley original, el

mandatario apenas logró que el nuevo Congreso Nacional aprobara la Ley de Participación Ciudadana, pero ningún diputado liberal pidió la palabra para presentar la iniciativa de Ley de Transparencia. Ante esta situación, el diputado César Ham, jefe de la bancada de UD, presentó la propuesta de Ley de Transparencia,



con la firma de los cinco diputados de su partido, reseñando que el Congreso anterior incumplió en tres ocasiones el compromiso de aprobar una Ley de Acceso a la Información Pública.

El recién electo presidente del Congreso, Roberto Micheletti, nombró una comisión de dictamen y argumentó que no se discutiría porque “necesita más conocimiento y consenso” y se acordó remitir el proyecto de la ley a una Comisión Especial Dictaminadora, conformada por los diputados del partido Nacional, Ilsa Díaz Zelaya y David Matamoros Batson; por Ramón Velásquez Názar, del Partido Demócrata Cristiano, y por Marco

Antonio Andino y Martha Lorena Alvarado, del Partido Liberal.

Matamoros Batson fue denunciado por el ex jefe de personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Humberto Arita, de ser el principal cerebro del “gazolinazo”, como se le denominó en la pasada administración pública, presidida por Ricardo Maduro, a un contrabando millonario de combustibles. En ese período, Matamoros era también diputado y uno de los dirigentes más influyentes dentro de su partido. Entre los cargos públicos desempeñados por él figuran: Director General de Aduanas durante la administración de Rafael Leonardo Callejas, representante del Partido Nacional ante el Tribunal Nacional Electoral, en 2000-2001 y presidente del Consejo Nacional de Telecomunicaciones en 2004-2005.

En su discurso de toma de posesión del 27 de enero, el presidente Zelaya Rosales pidió a Micheletti y a las cinco bancadas aprobar en las próximas semanas la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pero tanto él, como quienes seguían de cerca este proceso, sabían que su voz de mando no bastaría para hacer realidad este deseo. Fue así, como bajo una nueva gestión de la administración pública, el proyecto continuó sometido a un trayecto que ya había pasado por diversas etapas de consenso, diálogo, socialización y negociación, sin lograr ser aprobado, ni al cierre del gobierno anterior, ni a comienzos del nuevo, pese a las coyunturas propicias para hacerlo y a la hegemonía de dos partidos de gobierno diferentes en el turno del poder.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Negociaciones bajo un nuevo escenario político

A finales de enero de 2006, el proyecto de ley quedó nuevamente en manos de una comisión dictaminadora, pero sobre todo de una voluntad política –que sí realmente existía y quería aprobar una buena ley- debía estar dispuesta a jugarse todas las cartas dentro de la baraja de poderes. C-Libre y la Alianza 72, como buenos lectores del contexto político, sabían que –por su parte- les tocaba jugar desde el otro lado de la cancha su mejor partido de incidencia política.

Esas eran las reglas del juego.

El 6 de febrero, la Comisión Especial de Dictamen -dirigida por la diputada liberal Martha Lorena Alvarado- anunció que se reuniría con distintos sectores políticos y de la sociedad civil para escuchar los argumentos a favor y en contra del proyecto y elaborar así un documento concertado que pudiera ser aprobado sin trabas en el pleno legislativo. Se esperaba

que el periodo de consenso concluyera a finales de febrero.

Entre los sectores con los que se discutiría el proyecto estaban sus principales opositores públicos: el Colegio de Periodistas y la Asociación de Medios de Comunicación, la empresa privada y los partidos políticos, cuyas principales resistencias se encontraban entre los partidos mayoritarios, Nacional y Liberal.

Como parte de ese consenso y de los sectores consultados, la Alianza 72 respaldó el proyecto y propuso que en lugar del Foro Nacional de Participación Ciudadana, su órgano garante fuera el Consejo Nacional Anticorrupción, una instancia creada durante el gobierno anterior, para que vigilara la ejecución de esta herramienta legal a fin de no caer en una politización partidaria. La primera semana de febrero, la Alianza 72 entregó sus observaciones al proyecto que –como

se dijo- en general recogía el espíritu de la propuesta original introducida al hemicycle en 2005.

La comisión original de dictamen escuchó la petición e incorporó en el Artículo 27 de su proyecto al CNA como garante. Además, en la última semana de abril, la diputada nacionalista Ilsa Díaz, también de la Comisión de Dictamen, propuso un proyecto legislativo con una partida de 37 millones de lempiras para el CNA, de los cuales, doce millones corresponderían a la aplicación de la Ley de Transparencia.

En la primera quincena de febrero la Comisión se reunió con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación de Medios de Honduras (AMH) y representantes de iglesias evangélicas.

La primera elaboración del dictamen se basó en el anteproyecto que introdujo al pleno el Partido Unificación Democrática



ifai

Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

El IFAI de México fue un referente para la aprobación de la Ley.

(UD), y a su término había sido consensuado con otras instancias del gobierno, representantes de Estado, organizaciones e instituciones que conforman el G-16, el CNA, la Alianza 72, C-Libre, el Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH), el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), el Comité de Familiares Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), las Cámaras de Comercio, el CPH y la Asociación de Medios de Comunicación. Además, contó con el apoyo de un consultor legal internacional de acceso a la información pública, Ernesto Villanueva, facilitado por la Organización de Estados Americanos (OEA).

El jurista y periodista mexicano, Ernesto Villanueva (Villanueva era también el Coordinador del Derecho a la Información del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).), ilustró a la Comisión de Especial de Dictamen sobre la experiencia en México en la aplicación de este instrumento, en vigor desde 2001, como una herramienta valiosa para el combate a la corrupción y les aclaró algunos conceptos. Además, se reunió con las autoridades del Congreso y miembros del Poder Ejecutivo.

“La ley de acceso debe llegar a todos los estratos sociales que estén interesados en cómo se manejan sus fondos en la administración estatal”, les dijo Villanueva a los congresistas y señaló que en su país, los empresarios representan uno de los seis grupos que más emplea esa legislación para mejorar sus negocios en competitividad.

No obstante, en una decisión que no sólo sorprendió a la Sociedad Civil, sino también a los representantes de las bancadas de los partidos políticos, el 2 de marzo, el proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública cambió de comisión de dictamen y quedó a cargo de la vicepresidenta de la Cámara Legislativa, Elizabeth Flores, hija de Carlos Flores Facussé, ex presidente liberal (1998-2002) y propietario de diario La Tribuna, el medio escrito más vendido en Tegucigalpa.

¿Qué se pretendía con este movimiento de peones dentro del ajedrez político nacional? A juicio de la Alianza 72 y de algunos diputados dentro del Congreso Nacional, fue una estrategia para dar largas a la aprobación de la ley. Obviamente, la pieza elegida no era ajena a los intereses de los sectores opuestos a su aprobación, pero tampoco a quienes podrían sacar provecho político si se aprobaba.

Posiblemente fue en este momento cuando se decidieron dos cosas: la primera, que la ley efectivamente debía ser aprobada; y la segunda, cuál debía ser su naturaleza, es decir, que si bien podría proclamarse como una herramienta para la transparencia, no debía dejar todas las llaves dispuestas para abrir los candados de la cultura del secreto sobre las acciones públicas.

Motivada posiblemente por esto, la comisión original de dictamen reclamó a la directiva del Congreso el porqué se le sustrajo de un proceso que aseguró estaba en la fase final de consultas y

en una decisión que no sólo sorprendió a la Sociedad Civil, sino también a los representantes de las bancadas de los partidos políticos, el 2 de marzo, el proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública cambió de comisión de dictamen y quedó a cargo de la vicepresidenta de la Cámara Legislativa, hija de Carlos Flores Facussé, ex presidente liberal (1998-2002) y propietario de diario La Tribuna, el medio escrito más vendido en Tegucigalpa.

anunció que tenía listo el dictamen para ser introducido en el hemicycle para su debate y aprobación esa misma semana. Por la presión pública, el 13 de marzo el proyecto retornó a su primera comisión.

El 15 de marzo el proyecto original sufrió un nuevo revés: el diputado y abogado Jorge Ramón Hernández Alcerro, del Partido Nacional, introdujo un nuevo proyecto de ley que fue considerado como una censura directa contra la prensa, el derecho a la información y el ejercicio de la libertad de expresión en Honduras.

Con 51 artículos, este proyecto limitaba el acceso a la información pública, confundía la información reservada (de seguridad nacional, protección de la vida, salud e investigación criminal) con la información confidencial (hábeas data y derecho a la intimidad); otorgaba a una Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información funciones de censura directa y limitaciones contra la prensa y los periodistas. Su estudio fue turnado a la Comisión de Ética, a cargo de la vicepresidenta Flores.

¿Cómo es posible que dos comisiones distintas conozcan sobre un mismo tema? Se preguntó la Alianza 72.

En la primera semana de abril, cuando se anunciaba la introducción del dictamen, el Colegio de Periodistas de Honduras solicitó públicamente no incluir lo relativo a las partidas publicitarias que sus afiliados y dueños de medios suscriben con el Estado.

ConexiHon.com, el medio digital de C-Libre, señaló en su editorial: “Cuando se escriba la historia de las zancadillas que desde el poder se interpusieron en el camino de aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (y hay registro de todo), el papel del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) estará en el capítulo de las ignominias.

“Ahora, cuando la Comisión Especial de Dictamen está, por fin, a punto de someter el anteproyecto a discusión en la Cámara Legislativa aparece, de nuevo, el CPH con propuestas que dan

pena, entre ellas que los contratos de publicidad no queden al acceso del público y que si un funcionario dice que no a una solicitud de información, cualquiera que sea, el peticionario no pueda solicitarla de nuevo. ¡Cuánta traición a este pueblo!

El 9 de abril, el secretario del Congreso Nacional, Alfredo Saavedra, recibió el dictamen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, de parte de la presidenta de la Comisión Especial del Congreso Nacional, Martha Lorena Alvarado, pero no fue sometido a debate.

Hacia finales de abril, el presidente Manuel Zelaya Rosales sorprendió a los participantes en un foro de clausura de la Semana de la Transparencia, impulsado por el G-16 (entre otros temas, para analizar la Ley de Transparencia) cuando aseguró que pronto se tendría una ley de transparencia –“la mejor de América”, dijo-, pero a renglón seguido anunció la integración de una comisión interinstitucional que viajaría a Argentina, México y Panamá a conocer experiencias de esos países en la aplicación de este tipo de leyes. Ante la observación de un periodista de que esta propuesta retrasaría la aprobación de una ley ya concertada, el presidente respondió: “Si hemos esperado 200 años para construir la República, podemos esperar un mes más”.

El 24 de mayo, luego de otro intento fallido para que se iniciara la discusión del dictamen, el diputado Hernández Alcerro mocionó para que fuera aprobado en primer debate a más tardar el 30 de mayo, antes del receso de la cámara, que se extendería del 1 de junio al 4 de julio, pero su iniciativa fue rechazada por la bancada del Partido Liberal, argumentando que esperaba un mayor nivel de consenso entre todos los sectores interesados.

El secretario del Congreso, José Alfredo Saavedra, dijo que hacía falta una reunión con representantes de la Iglesia Católica y de la Asociación de Medios de Comunicación que pidió una sesión de consulta antes de que fuera sometido al pleno. De inmediato, el Padre Jesús Mora, en representación de la Vicaría de Medios de Comunicación Católicos, desmintió –a través de HRN- la afirmación de Saavedra y enfatizó que la Iglesia

Católica participaba desde el inicio del proceso de la Ley.

Más concertaciones sobre el proyecto y viajes para conocer los resultados de esa ley en México y Panamá, anunciaron también la vicepresidenta del Congreso Nacional, Elizabeth Flores, y el titular del Legislativo, Roberto Michelletti, quien solicitó un “tiempo prudencial”.

Esta vez los debates fueron pospuestos para julio, cuando retornaran los diputados de su receso.

Los 128 diputados del Congreso Nacional dejaron en suspenso la legislatura, para tomarse unas vacaciones de cuatro semanas y continuar labores en la segunda mitad del año. Pero no todos cesaron temporalmente en sus funciones: el 23 de junio trascendió que una delegación de diputados hondureños, todos del Partido Liberal, la mayoría suplentes, viajó a la ciudad de México, para conocer la práctica en ese país de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Coordinador del Programa de Incidencia del Comité por la Libre Expresión, Félix Molina, advirtió con este viaje la decisión del Presidente Manuel Zelaya de introducir cambios al dictamen elaborado por la Comisión Especial nombrada el 26 de enero de 2006. Este nuevo escenario de retraso propiciado por el Presidente Zelaya abrió tiempo y espacio a sectores corruptos del país opuestos a la transparencia, que pretenden anidarse en un órgano garante controlado por el Congreso Nacional y hacer cambios esenciales al proyecto, dijo.

La primera semana de julio se conoció el informe entregado a la directiva del Congreso Nacional por los congresistas que viajaron a México, donde propusieron seguir ampliando sus conocimientos con otras experiencias y resumieron sus entrevistas con funcionarios públicos y representantes de partidos políticos mexicanos, destacando entre éstas a la representante del PRI, Roberta Lajous, quien les habló de “las consecuencias a veces “negativas” y “perversas de la transparencia”. Las conclusiones del viaje fueron leídas por la diputada liberal

Carolina Echeverría, en el inicio del segundo período de sesiones del Congreso Nacional.

Así, el 6 de julio la cámara legislativa amplió con los siete viajeros el número de parlamentarios dictaminadores de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el argumento de “escuchar a sectores que tienen reservas e inquietudes sobre el tema”. A última hora se sumó también al diputado y periodista Gabriel García Ardón, tras su protesta por retrasar la discusión de la ley. Con ellos, la Comisión Dictaminadora sumó 18 diputados. Esta es la comisión dictaminadora más grande que comisión alguna haya tenido en el Congreso, desde que Honduras retornó a la democracia formal hace más de dos décadas, aseguró una Alerta de C-Libre/ Probidad.

La Alianza 72 envió una carta pública a los presidentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo demandando respeto al trabajo hecho por la comisión de dictamen original.

El 17 de julio se conoció que los diputados concluyeron una jornada de trabajo en el Pleno para conocer cómo se ha aplicado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en México y estaban listos para elaborar un proyecto de Ley de Transparencia sin errores. Ricardo Becerra Laguna y Lina Ornela Núñez, del Instituto Federal de Acceso a la Información de la República de México, expusieron a los diputados la experiencia mexicana y el secretario del Congreso Nacional, José Alfredo Saavedra, aseguró que el Congreso Nacional nunca había querido engavetar la ley, “como se ha querido plantear, nosotros vamos a continuar tratando el tema, nunca han estado en suspenso las comisiones, han estado trabajando permanentemente y lógicamente queremos tener la mayor información de la experiencia en otros países para no aprobar una ley que no tengamos que reformarla a los tres meses”. Saavedra dijo que ya tenía el dictamen en sus manos... lo que no dijo es que el que ahora iba a discutirse era diferente al anterior, al consensuado a comienzos de año.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Primero y segundo debates:

Un golpe al consenso

El 23 de agosto la Junta Directiva del Congreso Nacional dio luz verde para iniciar el primer debate de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información. El secretario de la cámara legislativa, José Alfredo Saavedra, presentó el dictamen, firmado por doce diputados:

Lizzy Flores, Juan Ramón Velásquez
Názar, María Felícita Guzmán,
Marco Antonio Andino, Jorge Ramón
Hernández Alcerro, Ricardo

Rodríguez,
Toribio Aguilera, Felipe Nery
Méndez, Myrna Castro, Sandra Ramos,
Carolina Echeverría y Edna Soraida Mejía. A
excepción de Velásquez Názar.

Ninguno, a excepción del demócrata
cristiano Velásquez Názar, era de la
Comisión Dictaminadora
original.

Algunos
diputados
cuestionaron el
dictamen por considerar que se
cambiaron aspectos clave del dictamen
original que ya habían sido consensuado
con diferentes sectores de la sociedad
hondureña. Sin embargo, el presidente del
Poder Legislativo, Roberto Micheletti, dijo: “la ley debe
discutirse en el primer debate, si alguno de ustedes no está de
acuerdo para eso están las discusiones. Si algo no les gusta
pues se cambia en las discusiones, pero creo que sería un error
postponer esta presentación del dictamen”.

Las organizaciones miembros de la Alianza Cívica por la
Democracia, que incluyeron la aprobación de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información en un pliego de 13
demandas al Estado, denunciaron que los diputados trastocaron

el dictamen original de la Ley de Transparencia acordado con
diferentes sectores, luego de conocer su contenido en el primer
debate de su aprobación, y solicitaron una reunión urgente con
los directivos y los jefes de bancada del Congreso Nacional
para exponerles sus preocupaciones.

“Estos acuerdos fueron irrespetados al ser presentado un
nuevo dictamen, en franca violación al reglamento interno
del Congreso y sin conocimiento público, en vista de que
el documento introducido no fue consensuado con los
sectores sociales” reclamó la Alianza 72.

La Alianza 72 y el CNA denunciaron que el nuevo
proyecto introducido a la cámara legislativa constituía
un escudo más contra la impunidad al negar a la
población el conocimiento de información vital que le
permita saber en qué y cómo se gastan sus impuestos,
entre otros aspectos.

En una rueda de prensa, ambas organizaciones
manifestaron que no sólo violaba los procedimientos
internos al suplantar un proyecto existente y ampliamente
consensuado por más de tres años con diversos sectores
sociales, sino que también era un golpe para la auditoría
social y la gobernabilidad democrática del país.

Sus principales preocupaciones fueron que no
sólo impedía el acceso a la información pública
cuando se trataba de altos funcionarios del
Estado, sino que también excluía a las empresas
del sector privado que manejan fondos públicos.
Ninguno de los funcionarios estará obligado a
rendir cuentas al pueblo sobre el manejo de los
fondos públicos, lo que no sólo atenta contra la
publicidad política de transparencia sino que
también fortalece la incidencia de la corrupción

en Honduras, dijeron. Este nuevo dictamen, diferente al que
se había concertado, “es un escudo contra la honestidad, la
ética, la integridad y la rendición de cuentas”, señalaron las
organizaciones en rueda de prensa.

La Alianza 72 anunció reuniones con la cooperación
internacional, que iniciaron con la Mesa de Transparencia del
G-16 y concluirían con una delegación del Banco Mundial.

El 5 de septiembre fue sometido el Dictamen de Ley a su

segundo debate, con el compromiso de escuchar a la sociedad civil que estaba en contra del dictamen en discusión. Estaba claro que el documento en debate no correspondía al original que se había consensuado con la sociedad civil y con otras instituciones, según advirtieron los diputados Martha Lorena Casco y Toribio Aguilera, miembros de la comisión original.

Sin embargo, en una clara muestra de autoritarismo y soberbia, el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti Bain, exhortó a los diputados a cerrar filas a favor de una nueva ley de transparencia, haciendo caso omiso a las observaciones de la sociedad civil de que afianzaba una cultura del secreto.

“Las decisiones las toma el Congreso y no gente ni grupos de la calle que tienen sus intereses. Ellos no nos van a decir cómo legislar, los verdaderos representantes del pueblo somos nosotros, los diputados, así que les pido que no se dejen sorprender por esas protestas, porque no vamos a aceptar imposiciones de ninguna naturaleza”, dijo Micheletti en un encendido discurso que exhortó a preservar el “espíritu de cuerpo” en el Congreso.

Los legisladores aprobaron en segundo debate la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, horas después que la Alianza 72 y el Consejo Nacional Anticorrupción denunciaron públicamente los obstáculos que esa nueva herramienta representaba para la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la democracia, gobernabilidad y la transparencia en Honduras.

Los cinco diputados del Partido Unificación Democrática (UD) se opusieron abiertamente al dictamen que avaló la junta directiva del Congreso; mientras que la Alianza 72 y el CNA señalaron al menos cinco puntos lesivos que contenía.

Como las presiones en su contra arreciaron, el 7 de septiembre, el presidente del Congreso Nacional pospuso su aprobación en el tercer y



Roberto Micheletti y Mel Zelaya, los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo tuvieron en sus manos la oportunidad histórica para que se aprobara una buena ley.

último debate, contraviniendo incluso la venia del presidente de la República, Manuel Zelaya Rosales, que había animado a los congresistas a finalizar la discusión ese día.

Micheletti dijo que escucharía a los sectores sociales que tienen observaciones y reservas en torno a la nueva propuesta de ley, a quienes antes desconoció. Su propuesta fue respaldada por varios legisladores que afirmaron que estaban a punto de aprobar una de las leyes “más sensibles” del país sin dar espacios a la sociedad de una discusión y búsqueda de consensos oportunos.

El 21 de septiembre, Micheletti, los cinco jefes de bancada y la vicepresidenta se reunieron con la Alianza Cívica por la Democracia. El Presidente del Congreso anunció que el tercer y último debate de la ley sería discutido en las siguientes dos semanas, “pero les voy a pedir algo: no nos vengan a imponer nada, discutámoslo (...) queremos reiterarles que vamos a escucharlos, incluso a los inconformes, a fin de buscar un arreglo para que esto se haga bien, para que salga una buena ley”. Micheletti dijo que tras recibir varios mensajes de distintos sectores nombró como el enlace a la responsable del dictamen, Lizzie Flores. “Ella los va a recibir con mucho gusto. La posición de ustedes tiene mucho valor”.

El Partido Nacional demandó a la junta directiva del Congreso que antes de iniciar el tercer y último debate de la Ley de Transparencia convocara a una ronda

de reuniones con la sociedad civil, el CNA y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y consideró que “el acceso a la información pública debe ser garantizado por una autoridad independiente del poder público.”

Mientras tanto, el presidente Manuel Zelaya se mostró confiando con que al aprobarse la Ley: “la población podrá echar mano de los documentos del gobierno (...) Con eso se responderán un montón de interrogantes, que dónde están los fondos y dónde está el dinero (...) Ese periodo de desconfianza se terminará pronto y de allí vendrán épocas saludables para este país porque el gobierno representa al pueblo y hay que respetarlo y darle su debido nivel de certidumbre para poder gobernar al país”.

Los legisladores aprobaron en segundo debate la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, horas después que la Alianza 72 y el Consejo Nacional Anticorrupción denunciaron públicamente los obstáculos que esa nueva herramienta representaba para la rendición de cuentas.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Último debate:

Un cerrojo abierto a medias

El dicho de que “quien pone la ley también pone la trampa” se ratificó en el caso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo contenido final era un misterio poco antes de que se iniciara su aprobación en tercer y último debate, pero que al parecer contaba con el aval de la cooperación internacional, organizada en el G-16. C-Libre alertó que tras una reunión entre la directiva del Congreso y los representantes del G-16, los cooperantes habrían dado el “visto bueno” al último dictamen de la ley, mientras que organismos de la sociedad civil eran distraídos con una versión diferente que les fue entregada ese mismo día por los congresistas.

“La versión final no se conoce. Mientras nosotros leíamos otro dictamen y nos fuimos al Congreso a entregar una carta al presidente Roberto Micheletti para llamar la atención sobre algunas lagunas observadas en el documento en nuestro poder, nos encontramos

que circulaba por ahí una última versión que no es la que nos fue proporcionada”, denunció el periodista Félix Molina, de C-Libre.

La Alianza 72, el CNA, la Alianza Cívica por la Democracia y la Alianza Ciudadana por la Transparencia (ACI Participa) se mostraron

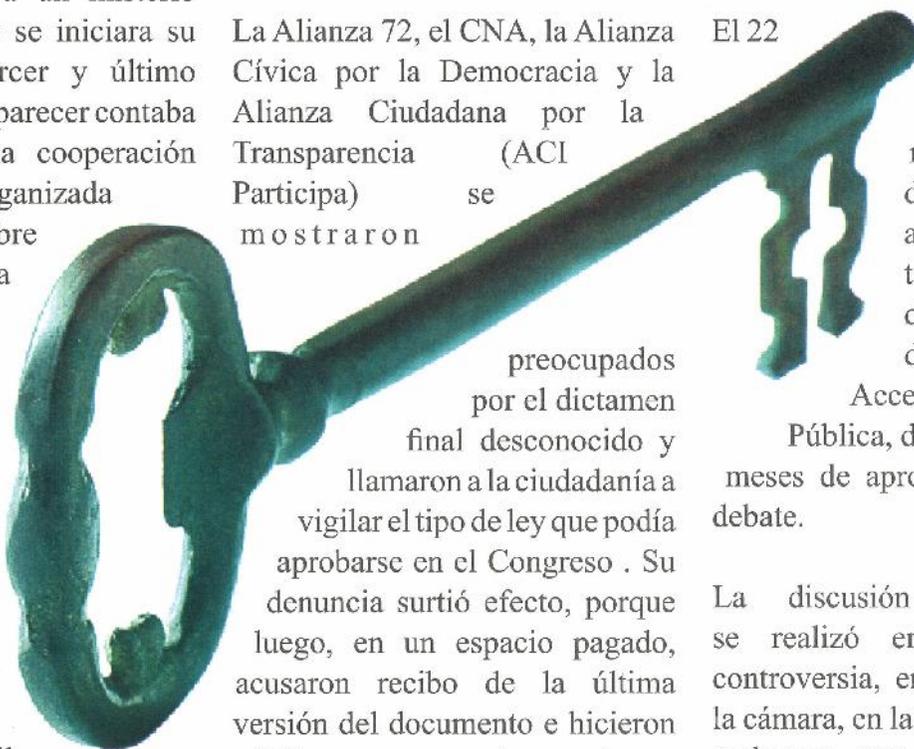
preocupados por el dictamen final desconocido y llamaron a la ciudadanía a vigilar el tipo de ley que podía aprobarse en el Congreso. Su denuncia surtió efecto, porque luego, en un espacio pagado, acusaron recibo de la última versión del documento e hicieron públicas sus observaciones, reconociendo que incorporó varias de las propuestas formuladas por la sociedad civil, pero persistió en politizar al órgano garante de la Ley, bajo la denominación de Instituto; limitó injustificadamente la información pública de oficio; reservó información fundamental para la vida ciudadana; su artículo 38 estableció que quedaba sujeta a la Ley “únicamente la información pública que se genere a partir de la vigencia” de la misma; y el numeral

5 del artículo 17, introdujo como motivo de reserva de información pública la que pusiera en riesgo o perjudicara “el interés protegido por la Constitución y las leyes”.

El 22 de noviembre, la Cámara Legislativa reanudó la discusión y aprobación, en su tercer y último debate de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, después de casi tres meses de aprobada en segundo debate.

La discusión y aprobación se realizó en medio de la controversia, en dos sesiones de la cámara, en las que hubo mutuos reclamos por los cambios al dictamen, posiciones radicales de algunos legisladores e impotencia por parte de la presidenta en funciones, Lizzy Flores, para controlar las voces cuestionadoras de algunos legisladores. Su última discusión generó no menos de 200 participaciones de los diputados de las distintas bancadas y numerosas mociones.

Al final, la Cámara Legislativa aprobó una ley con 39 artículos,



que a juicio del Comité por la Libre Expresión (C-Libre) fue modificado en comparación al proyecto presentado el 26 de enero pasado.

Parte de las observaciones hechas por la sociedad civil que fueron rescatadas son las relativas a que las instituciones obligadas a proporcionar información sean todas las públicas, no gubernamentales y privadas de desarrollo que reciban fondos del Estado, cualquiera que sea su origen; y que para el suministro de información, todas las instituciones públicas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permita su sistematización, a cargo de oficiales de información pública.

Sin embargo, varios cerrojos para alentar una cultura del secreto siguieron cerrados, porque, tanto los legisladores del Partido Liberal como la mayoría del Partido Nacional se aliaron para imponer su visión de integrar un órgano garante con tres comisionados, que serán electos por dos terceras partes de los votos entre una lista de diez nominados por el Presidente de la República, la Procuraduría, el Comisionado de Derechos Humanos, el Foro Nacional de Convergencia y el Tribunal de Cuentas.

“Me parece que el punto negativo de la Ley es, precisamente, que se creó un instituto sin la independencia necesaria para adoptar las decisiones respectivas”, opinó el diputado Jorge Ramón

Hernández Alcerro, del Partido Nacional, quien votó en contra de este artículo.

El Instituto de Acceso a la Información Pública, tal como es concebido en la ley será un ente inoperante, -según los críticos- como consideran que lo son el Tribunal Superior de Cuentas, el Ministerio Público y la misma Corte Suprema de Justicia. Tras largas discusiones, se aprobó que el Presidente de la República sea el encargado de proponer al comisionado que dirigirá este Instituto, lo que para los diputados de los partidos opositores UD y PINU, “significa que no habrá libertad para requerir la información que el pueblo necesita, ya que éste controlará la información”.

Hernández Alcerro, apoyado por los diputados de la UD, mocionó eliminar el Artículo 9, que creó el Instituto, y crear en su lugar el Comisionado Nacional de Acceso a la Información, con una sola persona independiente de la administración pública. La moción fue sometida al voto por consignación de nombres, pero no fue tomada en consideración porque los diputados nacionalistas y liberales apoyaron que se aprobara el artículo que señala que el IAIP deberá estar integrado por tres comisionados.

Si bien, el nuevo instrumento legal entraría en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta (30 de diciembre de 2006), su aplicación será efectiva un año

Varios cerrojos para alentar una cultura del secreto siguieron cerrados, porque, tanto los legisladores del Partido Liberal como la mayoría del Partido Nacional se aliaron para imponer su visión de integrar un órgano garante con tres comisionados, que serán electos por dos terceras partes de los votos entre una lista de diez nominados por el Presidente de la República, la Procuraduría, el Comisionado de Derechos Humanos, el Foro Nacional de Convergencia y el Tribunal de Cuentas.

después, para dar tiempo a las instituciones obligadas a ajustar su organización y funcionamiento. Y una disposición lesiva al Derecho a la Información y a su acceso en los archivos públicos fue el cuestionado Artículo 39, el último, sobre su vigencia, que cierra con una frase antológica -leída a toda prisa por el secretario del Congreso- que desdijo gran parte de todo el proceso: “Queda sujeta a la presente normativa, únicamente la información pública que se genere a partir de la vigencia de esta Ley”. El pasado... es sólo historia.

CRONOLOGÍA DE QUE E INTIMIDACIONE



La Fiscalía Especial de las Etnias y el Patrimonio Cultural conoció el caso de la comunicadora social Martha Vásquez, agredida por el diputado Liberal Romualdo Bueso.

31 de enero. El subinspector de policía Lázaro Castellanos amenazó y agredió verbalmente a periodistas y camarógrafos de varios medios de comunicación que cubrían un accidente vial en el barrio El Manchén, de Tegucigalpa, y cubrió con la mano la lente de la cámara de del noticiero de televisión Abriendo Brecha, y con tono amenazante sacó las esposas y se dirigió al grupo con la intención de sujetar a uno de los comunicadores. “Yo sé a qué me atengo para hacer lo que hago”, expresó. Los periodistas que cubren la fuente policial de El Heraldillo demandaron del nuevo ministro de seguridad, Álvaro Romero, que llame al orden a los policías abusivos. (EH)

27 de febrero. El comunicador rural, José Alemán, corresponsal de Radio América en San Marcos de Ocotepeque, al Occidente del país, llegó a un acuerdo de conciliación con el alcalde de San Marcos, Wilfredo Espinoza, quien lo había querrelado por el delito de difamación y calumnia. Alemán, quien labora

también para la Radio Latina en San Marcos de Ocotepeque, dirige el programa *Enfoque Informativo*, donde cuestionó algunas acciones del alcalde Espinoza sobre el manejo de la basura que molestaron al edil. (Alerta C-Libre/Probidad.net)

9 de marzo. El comunicador rural, Januario Vásquez, corresponsal en Ocotepeque, en el Occidente de Honduras, de Radio Globo y del tele noticiero Abriendo Brecha, ambos de cobertura nacional, que se transmiten desde Tegucigalpa, fue objeto de intimidaciones por parte del juez de paz German Villeda, a quien había denunciado en febrero por el contrabando de gas LPG o kerosene, para uso doméstico, procedente de El Salvador. Vásquez fue interceptado por gente allegada al juez de paz, cuando empezaba a filmar los movimientos del contrabando. En ese momento, aseguró: “un individuo que se lleva con el juez de paz, me apuntó con su pistola y me acusó de estar difamando al juez; me dijo que me cuidara”. Tras la denuncia pública, Vásquez fue demandado por los delitos de difamación y calumnia e instado por un abogado del acusado a un acuerdo previo que Vásquez no

aceptó. (Alerta Probidad/ C-Libre)

2 de abril. La comunicadora rural Martha Vásquez, colaboradora de la red virtual Indymedia, denunció ser objeto de agresiones físicas por parte del diputado del departamento de Intibucá, Romualdo Bueso, del partido Liberal, cuando el parlamentario irrumpió en una reunión entre el ministro de Salud y representantes indígenas para suscribir un convenio de salud alternativa. (Alerta C-Libre/Probidad)

5 de abril. La estudiante de Periodismo, Ivonne Rodríguez, junto a los editores del diario digital Proceso, presentó formal denuncia ante el Comisionado de los Derechos Humanos por ser objeto de amenazas en manuscritos anónimos, dejados en su casa, advirtiéndole que no volviera a Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, donde reside su familia, ya que su vida peligraba. El hecho sucedió después de una entrevista al diputado del departamento de Lempira, Miguel Ángel Gámez, del partido Nacional, publicada el 29 de marzo en el diario digital, en la cual éste expresó su racismo y mostró su malestar porque en el parlamento hondureño hubiera seis



Después de la c... Miguel Ángel Digital, la es Rodríguez, fue...

RACISMO
Parlamentario su desprecio p

ERELLAS, AMENAZAS ES A PERIODISTAS

diputados negros, de la etnia garífuna. A raíz de sus declaraciones, Gámez fue denunciado ante la Fiscalía de Etnias y Patrimonio Cultural y pidió disculpas públicas al pueblo garífuna, pero sostuvo que su entrevista “fue tergiversada”, pese a la evidencia de las declaraciones grabadas en cinta magnetofónica. La periodista Marlen de Zelaya, editora de Proceso.hn declaró: “Yo tomé la precaución de sugerirle a Ivonne (Rodríguez) que le reiteráramos al diputado que eso iba a salir publicado y él dijo que no había ningún problema”. (Proceso.hn Alerta C-Libre/Probidad).

13 de abril. Por utilizar frecuencias radioeléctricas sin la autorización debida, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) pidió a miembros del ejército y la policía decomisar el equipo de transmisión a la radio La Voz de Agalta, propiedad de Ángel Alberto Martínez, que operaba en San Esteban,

publicidad”, denunció la afectada. Además, Cárdenas envió copia de su despido a los regidores agraviados. Después de la denuncia, Guerra fue reintegrada a sus labores el 3 de mayo de 2006 luego que la empresa le pidió disculpas y “llegamos a un acuerdo laboral satisfactorio para las partes”. (ConexiHon.com, del 16 al 30 de abril)Alerta Probidad/C-Libre)

17 de abril. El periodista y empresario de la radio, Víctor Antonio Handal, denunció que desconocidos le lanzaron desde un vehículo en marcha, una bomba molotov, en la noche, en la ciudad de San Pedro Sula. Handal descansaba en la segunda planta del edificio de su propiedad, donde tiene instaladas las radios Conga, Costeña e Internacional. Minutos después de la agresión, lo llamaron por teléfono para decirle que el ataque iba dirigido a su persona, que lo habían seguido desde que salió de una pizzería y que dejara de defender a los aficionados del Club Deportivo Olimpia. Handal indicó que no entiende el origen de esa acción y aseguró no tener enemigos. (T, LP)

27 de abril. Los periodistas que cubren la Casa Presidencial denunciaron las restricciones al ejercicio periodístico, impuestas por el jefe del Estado Mayor Presidencial, Efraín Ochoa, quien limitaba a la prensa para que abordara a funcionarios en áreas consideradas por él como prohibidas, y exigía que todo se canalizara a través de la Dirección de Prensa. El presidente Manuel



Olancho. (EH)

Abril. La comunicadora social Wendy Guerra fue despedida del Canal 49, en Santa Rosa de Copán, al Occidente de Honduras, por el dueño de la empresa, Amid Cárdenas, por difundir una información de la municipalidad sobre tres regidores que se opusieron a la construcción de un proyecto deportivo para la juventud en la zona, basada en informes obtenidos de la sesión de corporación municipal, donde tres de los diez regidores votaron en contra del proyecto. “Yo los denuncié y éstos se molestaron, incluso amenazaron con demandarme, pero la información era pública y no mentí”, dijo Guerra a C-Libre. Cárdenas, ex diputado por el gobernante Partido Liberal, le dijo que sus denuncias le “traían problemas con los amigos del partido y además no quiero que en este medio se hable mal del gobierno de Mel (Manuel Zelaya, presidente de Honduras) porque es mi amigo y no me van a dar



El Sub Director de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, HONDUTEL, Marcelo Chimirri (a la derecha), fue acusado por el periodista de radio, Octavio Carvajal, de haberlo agredido físicamente.



Los Relacionadores Públicos del Hospital Escuela, Inés Galeas y Alejandro Machado, fueron despedidos de sus cargos por facilitar la labor informativa a los periodistas.

Zelaya ordenó a sus cuatro voceros trasladar sus oficinas a un lugar más cercano a la prensa, para que los periodistas se den cuenta de lo que pasa. (T, EH)

8 de mayo. El periodista Octavio Carvajal, conductor de los programas radiales Zonas de Debates y Más que noticias, que se transmiten en STC Noticias, de Tegucigalpa, denunció ante el Ministerio Público al subgerente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, HONDUTEL, Marcelo Chimirri, por agresiones físicas y anunció que por temor a represalias abandonaría temporalmente el país, el 11 de mayo. Carvajal aseguró a C-Libre que al salir de su vivienda, Chimirri lo esperaba en la acera de su vivienda con dos guardaespaldas “y procedió a tomarme del cuello y amenazarme”, molestó por comentarios del periodista sobre la conducta del funcionario público. Antes, dijo Carvajal que recibió llamadas del secretario privado de Casa Presidencial, recomendándole que bajara el tono de sus denuncias

“si quiero un contrato de publicidad”. Reporteros sin Fronteras condenó los actos de Chimirri. (Alerta C-Libre/Probidad, El Herald, La Tribuna y ConexiHon.com)

18, 19 de mayo. Los relacionadores públicos del Hospital Escuela, Inés Galeas y Alejandro Machado fueron despedidos por orden del ministro de salud, Orison Velásquez, al jefe de recursos humanos, Marvin Artica, porque permitieron que varios periodistas cubrieran sucesos irregulares en las instalaciones hospitalarias. (EH)

4 de julio. Un periodista y un reportero gráfico de diario Tiempo (no se consignaron los nombres) denunciaron ante la Fiscalía y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos amenazas de muerte por el empresario Ramón Gutiérrez, quien los habría ultrajado verbal y físicamente, cuando investigaban una información radial de que un grupo de desconocidos había secuestrado a su hijo. “El empresario trató de arrebatarme la

cámara fotográfica al empleado de Tiempo con la idea de rompérsela contra el suelo, cuando vio que alzaba su cámara para obtener una gráfica (...) El periodista intervino a favor de su compañero para solicitarle que se tranquilizara; en respuesta fue agredido con un rodillazo. Además, se lanzó encima del comunicador, mientras le insultaba”, refirió la nota informativa. (T)

21 de julio. El alcalde de Puerto Cortés, Allan Ramos Molina, pretendió agredir a un periodista de diario Tiempo, (no se consignó el nombre) cuando éste intentaba entrevistarle para conocer en que se amparaba para denegar un permiso de entrada de mercadería a la empresa Cementos del Norte S.A. (CENOSA). El funcionario se abalanzó sobre el periodista para arrebatarle la grabadora, mientras lo empujaba violentamente. “Entrevistá a los regidores después me entrevistás a mí”, le gritaba al periodista. Según el diario, Ramos ignoraba una licencia ambiental y un permiso de operación de negocios

extendido por la misma municipalidad a CENOSA, para el desembarco de 30,700 toneladas de carbón. (T)

25 de julio. El fotógrafo de diario Tiempo, Humberto Espinoza, y el periodista de canal 11, Javier García fueron atacados por unos 400 estudiantes del Instituto Técnico Honduras, Jesús Milla Selva, y la Escuela Normal Mixta "Pedro Nuño", que exigían el pago del bono del transporte. Uno de los estudiantes arrebató la cámara a Espinoza reclamándole porque les tomaba fotografías, y éste le respondió que ese es su trabajo y le pidió que no le fuera a dañar la cámara porque es del periódico. Luego que logró recuperar la cámara, el estudiante le exigió la memoria de la misma para borrar las imágenes, y como no le hizo caso, instó a sus compañeros a que lo atacaran con piedras. Lo mismo ocurrió con el periodista Javier García, de canal 11, y al camarógrafo que le acompañaba, a quienes apedrearon, aun cuando abordaron el vehículo en el que se conducían. (T)

26 de julio. Varios corresponsales de medios de comunicación de Tegucigalpa, Danlí y El Paraíso fueron atropellados por policías uniformados de Nicaragua, para impedirles el paso a un local donde se desarrollaría un almuerzo entre el Presidente Manuel Zelaya y su homólogo nicaragüense, Enrique Bolaños. Aunque el acto se desarrolló en suelo nicaragüense, al lado de la zona franca, se trata de una instalación destinada al uso binacional de Honduras y Nicaragua, pero ese razonamiento y sus identificaciones no valieron a los periodistas hondureños que fueron empujados por los uniformados y amenazados con ser detenidos si insistían en pasar. Incluso, uno de los policías apoyó el cañón de su fusil contra el costado del periodista de El Herald, Benjamín Martínez, con el alegato de que él sólo cumplía órdenes. (EH)

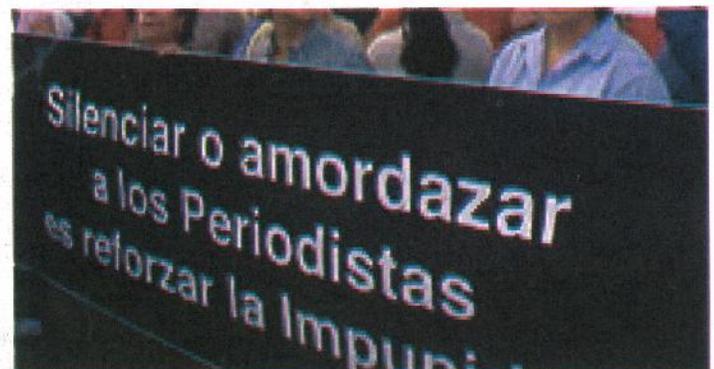
28 de julio. El periodista José Luis Galdámez, de radio Globo, de cobertura nacional, denunció el 28 de julio de 2006, ante la Fiscalía de Derechos Humanos, ser objeto de intimidaciones por parte de sectores ligados al gremio magisterial, en relación al cumplimiento de una serie de exigencias salariales por parte del gobierno. En una suspensión de clases a nivel primario y secundario, a nivel nacional, miles de maestros procedentes de todo el país llegaron a Tegucigalpa el 1 de agosto, tras el fracaso de las negociaciones con el gobierno, desde hacía más de tres meses, para demandar el respeto a sus derechos laborales, lo que llevó a roces con algún sector

de prensa por la cobertura informativa que realizan acerca de sus reclamos. (Alerta C-Libre/ Probidad, hondudiario.com, EH)

1 de agosto. La periodista Fanny Velásquez y el camarógrafo Geovanny Méndez, del noticiero TVC, de la Corporación Televicentro, canales 3,5 y 7, de cobertura nacional, fueron agredidos verbal y físicamente por el director de Medicina Pediátrica del estatal Hospital Materno Infantil, Guillermo Villatoro, cuando cubrían una información de salud en esa sala médica. Molesto por el ingreso de los comunicadores, Villatoro comenzó a insultarles y procedió de inmediato a forcejear con el camarógrafo hasta quebrarle el lente de la cámara e impedir que siguiera grabando. (Alerta C-Libre/ Probidad, hondudiario.com, EH)

11 de agosto. Un grupo de camarógrafos y periodistas que cubren la Casa Presidencial fueron sorprendidos por la detonación de una granada de fragmentación a manos de uno de los policías asignados para repeler las protestas magisteriales. Autoridades policiales y militares atribuyeron a un "nerviosismo" el atropello y el comisario de la policía, Roberto Romero Luna, pidió disculpas a la prensa, tras el enfrentamiento sostenido con los maestros, cuando se reportaron más de una docena de heridos y golpeados en ambos bandos. Los medios más afectados fueron los camarógrafos de los telenoticieros Telenoticias 5, Vica Televisión de Canal 9, y Hable como Habla del canal 11. Óscar Zepeda, camarógrafo de Telenoticias 5, relató que "nos agarraron como si fuéramos delincuentes". (Alerta C-Libre/Probidad, EH, LT)

9 de agosto. El periodista Heribaldo Laínez fue agredido por el integrante del equipo deportivo Motagua, Jairo Martínez, cuando en un receso se le acercó y lo insultó reclamándole por una nota que aquél escribió y que le trajo problemas con el presidente del



club deportivo, Pedro Atala. Láinez procedió a ponerle la grabación para que Martínez la escuchara, pero éste agredió al comunicador. (T, LT)

29 de agosto. El periodista Francisco Omar Romero Borjas, presentador del programa "Hablemos de Noche", en canal 45, de Tegucigalpa, fue querrellado por los delitos de injuria y difamación en contra de la asesora en Gestión Educativa y Coordinación del Plan Educación para Todos, Yancie Dayannira Juárez, a quien éste acusó de cometer actos de corrupción. Juárez aseguró que nunca contrató a 37 miembros de su familia como se dijo en diferentes medios y que dos parientes cercanos laboran por contrato, al igual que ella, para el Ministerio de Educación. (EH)

29 de agosto. La periodista y fotógrafa de La Prensa, Cristina Santos, fue agredida por tres guardias del City Mall, de San Pedro Sula, quienes le arrebataron una cámara fotográfica digital, le extrajeron la tarjeta y se la devolvieron vacía,

media hora más tarde. Santos tomó fotografías de Kevin Abdiel López Cruz, de 4 años, luego que cayó por un espacio entre las gradas y una columna en el segundo piso y sufrió contusiones en su cuerpo. (LP)

5 de septiembre. El regidor de la municipalidad de San Pedro Sula, Guillermo Villatoro Hall, presentó una querrela por los delitos de injuria y difamación contra el periodista Ernesto Alonso Rojas, quien dirige el programa San Pedro Sula de Noche, que se transmite por Radio San Pedro. En el documento presentado ante el Tribunal de Sentencias se citan algunas frases que dijo el comunicador en su programa, calificando al regidor con el sobrenombre de "Pandundo" y señalamientos que el agraviado consideró como faltas a su persona. El funcionario municipal advirtió que seguiría hasta el final con este proceso, que de resultar a su favor podría hacer que Rojas fuera condenado a prisión con una pena de tres meses a un año -en el caso del delito de injurias- y de seis

hasta tres años -en el de difamación. (T, LT, LP)

7 de septiembre. El propietario del diario La Tribuna, Carlos Flores Facussé, junto al editor de la sección de espectáculos Extra Entretenimiento, Miguel Caballero Leiva, fueron querrellados en un tribunal de sentencia de Tegucigalpa, por los delitos de difamación, injuria y calumnia, por difundir en su medio fotografías semidesnudas de la modelo Ana Patricia Muñoz, de 27 años, quien dijo que las fotografías servían de prueba en un juicio de violencia doméstica y que fueron publicadas sin su autorización el 26 de mayo de 2006, en La Tribuna, dañando su imagen y a su hijo de 9 años de edad. La querellante sostuvo pláticas con el gerente general de La Tribuna, Manuel Acosta, quien le pidió disculpas de parte de Flores, ex presidente de la República, propietario y editor general del medio. Flores propuso una rectificación ampliada en su medio, pero Muñoz y su apoderado legal, no la aceptaron. El 8 de



Los periodistas fueron objeto de intimidaciones tanto desde el poder público, como por parte de otros sectores, que buscaron impedir el ejercicio libre de sus labores.



septiembre, La Tribuna, señaló: "El ingeniero Carlos Flores no tiene responsabilidad alguna en la referida publicación, porque no ostenta la representación legal de la empresa, ni es "dueño de La Tribuna", como erróneamente citan en la querella. El periódico es editado por PYRSA, una sociedad anónima". La nota concluyó diciendo que la empresa respondería en debida y legal forma a las falsas imputaciones ante los juzgados, incluso exigir responsabilidad legal a Muñoz Hernández. El ex presidente Flores fue exonerado por los tribunales de justicia, porque, según su abogado, Julio Ramírez, "nose pudo comprobar su vinculación con la empresa que edita el diario La Tribuna". No obstante, Miguel Caballero Leiva, compareció ante los tribunales el 26 de septiembre, a una audiencia de conciliación que fracasó, por lo que no pudo evitar ir a un juicio oral y público. La agraviada pedía una indemnización de 150 mil dólares (unos 2.8 millones de lempiras). Este será el primer juicio por acciones vinculadas a la farándula que se registra en el país. La fecha del juicio no fue establecida. (Alerta C-Libre/Probidad, EH)

16 de septiembre. Por una denuncia contra el ex gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), Mario Maldonado, fueron condenados los periodistas Eduardo Maldonado y David Romero Ellner por el delito de difamación, según consta en el expediente judicial 21634-02, a una condena de un año y nueve meses de cárcel, a las que se le suman las penas accesorias de interdicción civil e inhabilitación especial, según reveló Diario El Heraldo. Hace unos diez años, los comunicadores dijeron en el programa "Interpretando la

Noticia", que se transmitía por Radio América, que Maldonado, entonces gerente de Hondutel se había beneficiado con compras directas. Aunque Romero Ellner guarda prisión, acusado de delito sexual contra su hija, a ninguno de los dos periodistas se les ha impuesto la pena y tampoco trascendió si ésta era fiable y fue pagada por los acusados. (EH)

19 de septiembre. El comunicador social Óscar Valdez, director del programa "La otra cara", que se transmite por la empresa Telecab y la emisora Radio Antena 5, en el nororiental departamento de Olancho, enfrentó una querella fue interpuesta por la empresa EUREE, por los delitos de difamación y calumnia, al difundir en ambos espacios sobre irregularidades en la venta de bombillos o focos que ahorran el uso de la energía eléctrica. El 31 de agosto, Valdez dio espacio a denuncias de los consumidores que compraron bombillos de electricidad a precios más caros que en el mercado local. El comunicador investigó la denuncia y detectó que el precio de los focos en el comercio oscilaban entre los tres y cuatro dólares (unos 72 y 85 lempiras respectivamente), en tanto que la compañía los vendía al crédito a sus clientes por 18 dólares, tras la firma de letras de cambio que, según la investigación, carecían de efecto legal. El 25 de septiembre, al escuchar las exposiciones de ambas partes, la jueza Leticia Bancgas, optó por conciliar sin que el comunicador fuera obligado a retractarse de lo denunciado y difundido, excepto ofrecerle un espacio a la empresa para que ésta explicara sus formas de operar. (Alerta C-Libre/Probidad, EH)

El periodista José Antonio Peraza, de Radio Progreso, la emisora de la Compañía de Jesús en Honduras, denunció una agresión de funcionarios municipales de El Progreso, Yoro, cuando el reportero preguntó al administrador de la comuna, Jorge Alemán, sobre el estado de embriaguez en que se encontraba al momento de brindar declaraciones sobre el presupuesto municipal.



Por utilizar frecuencias radioeléctricas sin la autorización debida, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) pidió a miembros del ejército y la policía decomisar el equipo de transmisión a la radio La Voz de Agalta, propiedad de Ángel Alberto Martínez, que operaba en San Esteban, Olancho.

26 de septiembre. El corresponsal Elder Martínez, de la emisora HRN, en el municipio de La Virtud, Lempira, fue golpeado por el profesor Holmer Serrano Aguirre, funcionario de la corporación municipal en esa zona, en presencia del Director Departamental de Educación, por cubrir una asamblea de padres de familia inconformes



con el accionar y actitud del docente. El agresor se desempeña como Asistente Técnico Municipal en Educación y como docente en la aldea de El Amatillo, lugar donde se produjo el incidente. Un informe médico en poder de C-Libre indicó que la agresión le abrió una herida de aproximadamente dos centímetros en su ceja izquierda, por lo que le tuvieron que suturarle ocho puntos. (Alerta C-Libre/Probidad)

12 de octubre. El periodista José Antonio Peraza, de Radio Progreso, la emisora de la Compañía de Jesús en Honduras, denunció una agresión de funcionarios municipales de El Progreso, Yoro, cuando el reportero preguntó al administrador de la comuna, Jorge Alemán, sobre el

estado de embriaguez en que se encontraba al momento de brindar declaraciones sobre el presupuesto municipal. La empleada municipal, Lucy Padilla se le abalanzó y le arrebató el micrófono, y tras insultarlo llamó a la policía municipal para que lo sacara de la sede de la alcaldía. En diciembre, Radio Progreso denunció que el Alcalde Municipal no había hecho efectivo su anuncio de despedir a su Administrador, a quien Peraza encontró en estado de ebriedad en horas de trabajo y el relacionador público de la comuna progresista declaró que seguiría en su puesto tras comprometerse a rehabilitarse y a no llegar borracho a su trabajo. La agresividad municipal aumentó de tono el 14 de diciembre cuando personal de la radio se abocó a la alcaldía para solicitar apoyo de la policía municipal con motivo de las festividades del 50 aniversario de la emisora. El regidor liberal, Otto Sorto, molesto por un comentario editorial de la radio, dijo a los representantes legales de la emisora: “¿Cómo se atreven a hacer esa solicitud, si la radio solo anda hablando m... del alcalde y de la municipalidad”, según denuncia a C-Libre. (ConexiHon.com, Alerta C-Libre/Probidad)

13 de octubre. El periodista Julio Ernesto Alvarado, director del noticiero “Mi Nación”, de canal 13 HONDURED, fue querrellado por delitos contra el honor, contra la Decana de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Belinda Flores de Mendoza, a quien el periodista acusó de llegar a ese puesto en forma fraudulenta.

13 de octubre. El periodista Francisco Romero, coordinador del

espacio de comentarios “Hablemos de Noche”, de canal 45 RCN, de Tegucigalpa, enfrentó su segunda querrela en menos de un mes, por delitos contra el honor, contra Octavio Pineda, hijo del ministro de Educación, a quien implicó en presuntas irregularidades en la dependencia estatal que dirigía su padre. (Alerta C-Libre/Probidad)

14 de octubre. La sala A del Tribunal de Sentencia condenó a dos años con ocho meses de reclusión al periodista Aníbal Barrow, de San Pedro Sula, por el delito de difamación y calumnia en perjuicio de la presentadora de televisión, periodista Roxana Guevara. La sentencia, leída por la jueza Martha Elisa Orellana, señaló que Barrow, en fecha 21 y 26 de diciembre de 2001, en un programa de televisión, manifestó que Guevara había robado unos videos que se tomaron durante el huracán Mitch, los que utilizó para presentarlos al mundo y que le permitieron ganar un premio. El comunicador fue librado del pago de las costas del juicio, pero se le dejó el camino libre a Guevara para que pudiera proceder por la vía civil y lograr una indemnización por daños y prejuicios. (EH)

21 de octubre. En el marco de una asamblea del Poder Ciudadano, que se realizaba en Nacaome, Valle, un fotógrafo de diario El Heraldito (cuyo nombre no fue consignado) fue expulsado de la sala por un miembro del ejército, agente “Cobra. El asesor presidencial, Marco Antonio Rosa, negó haber dado la orden para que la seguridad de Zelaya Rosales sacara al fotógrafo, pero varios periodistas aseguraron que en plena asamblea, Rosa guiñó el ojo a un efectivo de la Guardia de Honor Presidencial para que viera el carné del fotógrafo de



El empresario y cronista de radio Victor Antonio Handal, de San Pedro Sula, sufrió un atentado que nunca fue esclarecido, pero que dichosamente no le causo lesiones.

El Herald y éste inmediatamente le ordenó que se saliera porque tenía instrucciones de “despejar la zona”. “Yo no sé de dónde salen esas noticias, de ninguna manera ha pasado eso. Nosotros tenemos instrucciones del presidente Zelaya para que a la prensa hay que darle todas las facilidades y tratarlos de la mejor manera”, expresó Rosa. Lo que sí ocurrió, dijo, es que varios comunicadores (no de El Herald) le pidieron que ordenara comida también para ellos, porque tenían hambre. Pero resulta que, según tiene conocimiento, a los representantes de medios que viajan acompañando al Presidente a las asambleas del “Poder Ciudadano” les dan viáticos para que compren su alimentación. (EH)

Noviembre. Los tres jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Sentencia de la Suprema Corte, manifestaron que no se encontró el delito por el cual se acusaba a los periodistas Rober Marín García y Dina Meza, de la redacción de la revista digital Revistazo.com, incoada por la

empresa privada de seguridad SETECH y por tanto la querrella no reunía los requisitos necesarios de difamación constitutiva de injuria y calumnia. Según el dictamen, la querrella tuvo vicios de irregularidad, porque no especificaba bien el tipo de delito. La anulación de la querrella fue la primera de su índole que se registró en los últimos cinco años en el país.

2 de noviembre. La Corte Primera de Apelaciones de Tegucigalpa, anuló en sentencia firme una querrella por delitos contra el honor interpuesta en contra del periodista, Esdras Amado López, director y propietario del Canal 36. En su alegato, los magistrados sostuvieron que la determinación obedecía a vicios de irregularidad en el proceso y en la presentación de la demanda. López fue querrellado el 28 de junio del 2005, por el entonces ministro asesor de la Vivienda, Johnny Kafatti Segebre, durante la administración pasada. Kafatti Segebre, accionista del banco La Constancia, cuyas acciones fueron compradas en

agosto de 2006 por otro banco, fue denunciado por el periodista Esdras Amado López de usar tráfico de influencias para querer inyectar a su banco recursos frescos procedentes de las jubilaciones de los empleados públicos. El periodista denunció que el banco del funcionario público atravesaba problemas financieros. (ConexiHon.com, Alerta C-Libre/ Probidad, Revistazo.com y Hondudiarario.com, RSF)

27 de noviembre. Un policía esposó al camarógrafo Óscar Flores, del Canal 36, en la escena del crimen del abogado Marcos Avidán López, en el mercado Jacaleapa, de Tegucigalpa, asegurando que lo hacía por orden de la fiscal de turno, Marlen Centeno, para impedir que desarrollara su labor informativa. Con las manos sujetas, el camarógrafo prosiguió con su labor hasta que fue liberado. (EH)

28 de noviembre. Un policía de apellido Díaz que se conducía en la patrulla M1-90 arremetió contra el reportero gráfico Estalin Irías, de diario El Herald cuando tomaba fotografías de un cadáver, en el bulevar de las Fuerzas Armadas, cerca de la colonia San Ángel, de Tegucigalpa. Aunque Irías se paró afuera de la cinta amarilla que rodeaba al fallecido, el agente policial se le acercó para decirle que se separara de la cinta y en una actitud prepotente amenazó con esposarlo. (EH)

6 de diciembre. La Fiscalía de Derechos Humanos inició de oficio una investigación de policías que cometen abusos contra periodistas que cubren la fuente policial, por el atropello, en menos de una semana, contra dos reporteros gráficos. (EH)

Esto dijeron de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública...



La presidenta de la Comisión de Dictamen, Vicepresidenta Lizzy Flores Flake:

“Sólo el hecho que se publique una ley de acceso a la información, abre las puertas para todo tipo de evaluación, escrutinio a cerca de cómo se desenvuelven las autoridades y como se invierten los recursos públicos”. Sobre el funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, dijo que será un órgano totalmente independiente, con presupuesto propio que tendrá que consignarlo la Secretaría de Finanzas y rechazó que el contenido de la ley sea una imposición

Sostuvo que el dictamen final fue concertado y mejoró los proyectos de ley presentados por los diputados Hernández Alcerro y César Ham., pues el proyecto original centralizaba la información en el presidente y el Consejo de Ministros; el manejo de la información, la clasificación y su transmisión estaba en manos

del Poder Ejecutivo; no se daba participación al Congreso ni a la sociedad civil. Acerca de si la ley aprobada oculta la información de escándalos y actos de corrupción del reciente pasado, señaló que: Ninguna ley tiene efectos retroactivos; sin embargo, si dentro de los archivos públicos existe información de tiempos pasados, no habrá restricción por los funcionarios para proporcionarla. La ley establece la creación de archivos de documentación a partir de la vigencia de la misma.

Los diputados de la UD:

Consideraron una farsa la aprobación de una ley que no combatirá la corrupción, pues el texto original estaba repleto de ambigüedades y se aprobó a matacaballo. La han despojado de los puntos torales, como el hecho de que se va a tener acceso a la información a partir de la vigencia de la ley, de manera que todos los casos irregulares anteriores son casos cerrados... No es posible

que el Instituto de Acceso a la Información vaya a ser dirigido por allegados al Ejecutivo.

Asesor presidencial, Enrique Flores Lanza:

La aprobación de la Ley confirma la vocación transparente del gobierno y que su éxito dependerá ahora de la voluntad política del Presidente, que ha dado su apoyo total y es el proyectista de esta ley, apoyando la creación y las acciones del Instituto de Acceso a la Administración Pública y -por otro lado- que los ciudadanos se empoderen del derecho de acceder a la información pública. Expresó que en todos los países donde funciona esta ley, el Instituto de Acceso a la Información Pública depende del Ejecutivo directamente, él nombra directamente los comisionados, pero aquí no fue aprobada así en demanda de independencia.

El Comisionado de los Derechos Humanos, Ramón Custodio:

Es fundamental que todos los

hondureños conozcan y discutan el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública antes de rechazarla. “No vamos a desnaturalizar y desconocer una ley recién aprobada y que no la conocemos todos”, y es uno de los primeros pasos hacia la fiscalización preventiva de la administración pública, ya que no existe una contabilidad del Estado.

El presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Renán Sagastume:

“Más que a los entes contralores del Estado, la Ley de Transparencia a quien le servirá es a la ciudadanía y a los periodistas o la gente que realiza auditoria social, para que tengan acceso a la información que siempre ha sido pública, pero que se ha manejado con secretividad (...) la información se podrá manejar con mayor libertad y los entes tendrán que proporcionar cualquier tipo de datos públicos a quien lo solicite (...) si toda la ciudadanía está enterada del contenido de contratos de la obra pública, de los gastos, de las inversiones, se tendrá un mejor control de la sociedad en su conjunto y no de manera exclusiva”.

Periodista Vilma Gloria Rosales, de C-Libre y la Alianza 72:

La ley aprobada plantea a la auditoria social varios desafíos: su socialización, un monitoreo de la fase de implementación de la ley, formación para la aplicación de la ley por parte del ciudadano, y la especialización por parte de las diferentes organizaciones en las

distintas áreas que serán auditadas.

Félix Molina, de C-Libre y la Alianza 72:

La aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no permitirá que la ciudadanía pueda acceder a mucha información, porque: “La ley indica que cualquier información que podría dañar los intereses protegidos por la constitución y por leyes, es confidencial”.

Abogado, Leo Valladares, redactor del primer proyecto de Ley, presentado por C-Libre:

La parte más difícil del proceso “será crear una cultura de transparencia en Honduras y enseñar a los funcionarios del Estado que la información de las instituciones públicas pertenece a las personas”.

C-Libre:

Hace cuatro años el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) inició un movimiento ciudadano a favor de la aprobación de una Ley de Acceso a la Información Pública. Cuando este esfuerzo se inició en Honduras no existía ningún anteproyecto de ley, sólo el modelo a nivel latinoamericano preparado por la Organización de Estados Americanos (OEA)...la sola existencia de herramientas jurídicas para la participación y el control ciudadano no es suficiente” 2007 será clave para que no sea engavetada en el olvido: “Será necesario luchar por la creación de oficinas de información pública, hacer llegar solicitudes

de información a los funcionarios, aprobar una Ley de Archivos, ligar el acceso a información pública al trabajo de las comisiones de transparencia y trabajar mucho por empezar a cambiar la cultura de la secretividad que está en la base de la corrupción pública (...) Dependerá del ciudadano común y de su capacidad de organizarse para que la ley se vuelva una realidad cotidiana. Ese es también nuestro compromiso”, concluyó el comunicado. (EH, Probidad)

El 22 de diciembre, diario El Heraldillo incluyó la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su selección de los diez hechos más trascendentales del país en el año 2006.

Desde hacia cuatro años el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) había iniciado un movimiento ciudadano a favor de la aprobación de una Ley de Acceso a la Información Pública, que fue retomada por el presidente electo José Manuel Zelaya Rosales. ¿Qué Ley se aprobó finalmente? ... Esto es lo que opinan algunas personalidades que intervinieron en la aprobación de la Ley de Transformación y Acceso a la Información Pública.

La Prensa

TIEMPO

El Heraldo

La Tribuna

Los medios de comunicación y la ley aprobada

Diario Tiempo:

En la presente administración lo que parecía un camino fácil para obtener de la asamblea legislativa la aprobación del proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se volvió tortuoso... y tramposo. El dictamen original —por malas artes e ilegalmente— fue cambiado para hacer de esta legislación un instrumento inofensivo contra la corrupción, y, peor aún, para perpetuarla y proteger a los corruptos con la impunidad legalizada.

Diario La Tribuna:

“El trabajo de socializar y consensuar el proyecto de Ley de Transparencia en el Congreso Nacional es una labor difícil, porque hay sectores que demandan que se cumpla su capricho, ya que de lo contrario, todo lo que contradiga o no se haga al pie de la letra de lo que proponen, está mal hecho... La crítica era que urgentemente debía aprobarse el documento, a toda prisa, antes que el Congreso entrara en receso, ya que retrasarlo, criticaban algunos de los interesados era evidencia que algo

querían apañar. Siempre el clima de la sospecha y de la duda, de la falta de confianza en todo, y el patrimonio que creen tener algunos de lo que es moral, de lo que es justo; como si la verdad y las virtudes fueran propiedad exclusiva de un sólo lado de la sociedad... todavía hay voces disgustadas que no entienden que el trabajo consiste en armonizar, no en complacer a determinado grupo o satisfacer un solo criterio”.

Diario El Heraldo:

Consideró la aprobación de La ley como el parto final de un proyecto sometido a una serie de cirugías previas... que tiene varias sombras detrás de las cuales se podrán siempre ocultar datos de interés general. Explicó que la falta de especificaciones, hace de las “excepciones” un escudo detrás del cual pueden “protegerse” los altos burócratas para proporcionar información de interés general; además de que al dejar fuera del acceso público toda la información manejada antes de la entrada en vigencia de la ley, más bien se convierte en un obstáculo para

investigar los casos de corrupción del pasado y del presente y por lo tanto es una contribución a la impunidad de la que seguirán disfrutando los corruptos.

Diario La Prensa:

Señaló que pudo ser mejor la Ley de Transparencia, pero que se dio un gran paso para la participación ciudadana en el manejo de los recursos del Estado y rendición de cuentas a la que están sujetos los funcionarios y otras entidades señaladas en la ley. Expresó que la gran debilidad estará en la elección de los comisionados al Instituto, puesto que como ocurre generalmente, una vez en sus puestos, siguen la línea política de los proponentes, languideciendo en un cargo por el período para el cual fueron elegidos.

Diario digital Proceso.hn:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información que supone un nuevo mecanismo para frenar la corrupción en este país dejó “blindados” casos de corrupción ocurridos en el pasado.

LOS ADVERSARIOS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El COHEP. El director ejecutivo del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Benjamín Bográn, manifestó que la redacción del texto (el proyecto de ley presentado por el Presidente Zelaya) no tiene fundamentos prácticos. “Más parece un poema o trozo filosófico”, expresó. El COHEP propuso que los asuntos del Estado, particularmente las compras y los procesos de licitación, fueran publicados en portales electrónicos o en el diario oficial La Gaceta, y que se prohibiera la publicidad oficial para fomentar una imagen personal.

El CPH. Además de influir en la posposición de los debates de la ley en varias oportunidades, en marzo, antes del primer debate, el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) demandó mayor consenso y participación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, argumentando que no ha sido suficientemente debatida entre los sectores sociales. Una delegación del CPH llegó al Congreso Nacional- tres semanas después de haber sido invitados por la Comisión de Dictamen para socializar con ellos el proyecto de ley- a entregar sus puntos de vista y expresar su temor porque se conozcan los contratos de publicidad que los periodistas y dueños de medios de comunicación suscriben con el Estado. También expresó que no deseaba que se garantizaran mecanismos legales para la información pública denegada, en contravención al derecho de petición y al recurso de amparo que garantizan la Constitución de la República. A juicio del CPH, la Ley de Transparencia no debía ser una herramienta de persecución y “generador de crisis y problemas internos”, sino algo

que contribuyera a “un presente y futuro más digno, equitativo y democrático para nuestro país”. (Alerta Probidad/C-Libre y conexiHon.com)

La Comisión dictaminadora solicitó al CPH su posición oficial, pues éste sólo emitió un comunicado público, pero no presentó argumentos que sustentaran su posición. (ConexiHon.com)

El 1 de abril, el diputado dictaminador Toribio Aguilera sostuvo una reunión con miembros del Colegio de Periodistas (CPH), quienes persistieron en su propósito de no publicar los contratos del Estado con medios y periodistas y justificar debidamente las solicitudes específicas de información. Aguilera fue persuadido por el CPH en su propósito, según declaró: “Eso nos parece correcto y es posible que sea incorporado al dictamen que se presentará al Congreso Nacional”, cerrando el derecho ciudadano a demandar una información pública que debe ser pública.

No obstante, el 5 de abril, Elán Reyes, presidente del Tribunal de Honor del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH), negó haber pedido al Congreso Nacional que se oculten los contratos de publicidad de reporteros o medios de comunicación suscritos con el gobierno, luego que el diputado Toribio Aguilera lo revelara públicamente. Reyes dijo que si las relaciones contractuales son transparentes no tiene que ser investigadas y afirmó que lo que reclamaba el CPH era participar como garante en la aplicación de la Ley de Transparencia.

La relación del nuevo gobierno frente al tema de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información

Hubo al menos dos vertientes en las que se expresó esta relación. La primera fue el compromiso público que asumió el Presidente Electo, José Manuel Zelaya Rosales, de que el Congreso Nacional aprobara la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que él sancionaría durante su toma de posesión presidencial, el 27 de enero de 2006.

Si bien el proyecto de ley fue entregado por Zelaya Rosales a cada una de las bancadas de los cinco partidos políticos representados en el Congreso Nacional, éste tuvo que recorrer aún un camino de dudas e incertidumbres. El propio presidente, ya en su cargo, fue señalado alguna vez por C-Libre de retrasar su aprobación, como cuando expresó: "Si hemos esperado 200 años para construir República, podemos esperar un mes más". El Presidente pretendió en ese momento desconocer los tres años de socialización que tuvo el proyecto de ley desde que se gestó en C-Libre, en el año 2002, cuando propuso que más comisiones de diputados conocieran de experiencias en otros países.

La segunda vertiente fue la que personalmente abrió el Presidente Zelaya Rosales, de confrontación con algunos medios de comunicación, especialmente la prensa escrita, a cuyas críticas se mostró particularmente sensible.

La primera reacción pública en este sentido se dejó sentir a comienzos de mayo, cuando la presidenta del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL), Patricia Rodas, y el ministro del staff presidencial, Roberto

Babum, acusaron al partido Nacional y a grupos poderosos de estar detrás de una campaña a través de los diarios El Heraldo y La Prensa.

Tres días después, Zelaya Rosales, al cumplir sus primeros cien días de gobierno, dijo: Vamos a vencer los obstáculos que impiden que los hondureños accedan a una vida digna; sé que la tónica ha sido que los gobiernos no hagan nada, y no hacer nada es ponerse de acuerdo con dos poderosos medios de comunicación y que nadie diga nada y eso ha sido la tradición, en abierta alusión a El Heraldo y La Prensa, propiedad de la familia Canahuati-Larach.

Cabe destacar que ambos diarios mantuvieron a su vez una confrontación abierta con diario Tiempo, propiedad de Jaime Rosenthal Oliva, cuyo hijo, Yani Rosenthal, fue nombrado por el Presidente de la República como Ministro de la Presidencia.

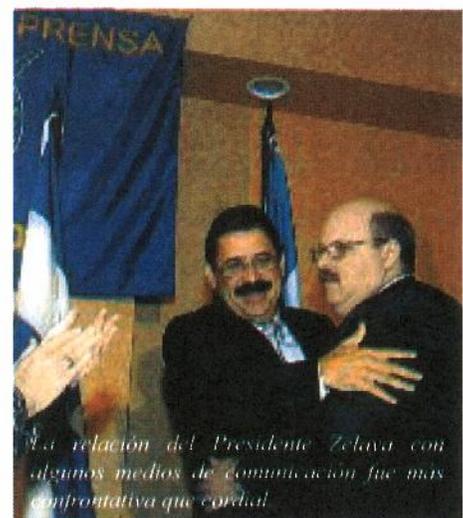
Sobre las alusiones del Presidente, El Heraldo reaccionó que en todos los gobiernos el diario evalúa sus primeros cien días, "...Pero, desde el primer artículo, el presidente y sus asesores se han puesto de acuerdo para desacreditar a El Heraldo con especulaciones sobre que detrás de nuestros reportajes hay "grupos de poder" descontentos (a los que nunca identifican) y que hay "dos poderosos medios de comunicación" con quienes los gobiernos se ponen de acuerdo para no hacer nada".

El descontento contra este diario prosiguió, no solamente por parte del Presidente, sino también de

otros funcionarios, como el entonces ministro de Salud, Orison Velásquez, señalado por la compra irregular de medicamentos. Que también acusó al medio de desprestigiarlo.

Zelaya Rosales no fue una excepción con relación a otros Presidentes, pidiendo a la prensa nacional en diversas oportunidades "ser más positiva, profundizar en el periodismo de investigación y exaltar la dignidad del pueblo hondureño".

Por ejemplo, el 23 de agosto, el Presidente Zelaya señaló: "en la medida en que se publican sólo los crímenes y no las cosas buenas (...) se está contribuyendo con darle una mala imagen al país (...) Los crímenes, deberían de tener más bien la voz de los policías y no la voz de la delincuencia. Normalmente el medio transmite la voz de la delincuencia y no la de la policía (...) La zozobra la provocan ustedes -medios- cuando provocan ese tipo de escándalos. Ahora... dígame una cosa, cuando un criminal como los que salen en los periódicos, o en los medios asesina



La relación del Presidente Zelaya con algunos medios de comunicación fue más confrontativa que cordial.

a otro, por qué no se dice exactamente que son guerras entre pandillas. Por qué se habla de delincuencia común cuando saben ustedes que no es delincuencia común, sino que son criminales organizados, que están combatiéndose unos con otros (...) Ustedes, medios, deben contribuir a eso. En vez de estarle echando leña al fuego, estén tratando de contribuir para que la vida de una persona se resuelva y no para estarle echando tierra al ministro”.

Y en diciembre reiteró: La prensa le causa un grave daño a Honduras porque con este tipo de informaciones ahuyenta la inversión. “Está bien la información, pero no el sensacionalismo, lo que estoy buscando es un balance”, destacar primero los logros del gobierno “en primera plana y los hechos sangrientos, en segunda”.

En junio las “malas relaciones” con un sector de la prensa se exacerbaron, cuando algunos medios pusieron el ojo en una comitiva de varios miembros de la familia del Presidente que lo acompañaron a una visita oficial a la Casa Blanca, en Washington D.C., Estados Unidos. Meses después Zelaya Rosales mostraría sus resentimientos por lo que consideró un ultraje.

Durante este viaje a Estados Unidos hubo varios altercados con la prensa, desde mofas del Presidente a preguntas hechas por algunos de los periodistas (de medios que él consideraba de oposición a su gobierno), hasta desmentidos oficiales a presuntas declaraciones del gobernante sobre la compra de combustible a Venezuela, palabras que habrían incomodado a funcionarios del gobierno anfitrión. El gobierno habría incluso pedido a una agencia de prensa, France Press, que rectificara la información.

En octubre, Zelaya Rosales aseguró que documentaba todas las “mentiras” que, en su opinión, los medios de comunicación publicaban y se quejó por publicaciones que calificó como actos “alevosos, de mala intención y de suma deshonestidad (...) Estoy haciendo el expediente de todas las mentiras, una por una que van sacando, para mandársela a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) porque no quieren aclarar. Les mandamos las aclaraciones, hablamos con los dueños de medios y no aclaran absolutamente nada, entonces eso los hace estar en desventaja contra los poderes constituidos en el país”, expresó.

El mandatario estalló luego que un reportero de El Heraldo le preguntó: ¿Se ha hablado mucho de sus hijos, que abusan del poder y que gastan exageradamente y que incluso utilizan la partida confidencial para eso, nos pueda dar un comentario por favor?



La visita oficial del Presidente Mel Zelaya a Washington provocó una serie de roces del mandatario con la prensa.

El Presidente anunció que había pedido la colaboración de su secretario privado, el periodista José Raúl Valladares, para que asumiera a tiempo completo el área de relaciones públicas del gobierno “por mientras logran establecer una buena estrategia de comunicación, imagen y prensa (...) El nuevo esquema de comunicación incluye la creación de un canal de televisión y una radio (aunque ya existe Radio Nacional de Honduras) y para que el gobierno tenga los suficientes boletines informativos diarios, semanales, quincenales y mensuales para mantener informado al pueblo hondureño.

Al respecto, el periodista Manuel Torres, expresó en ConexiHon. com: “... lo que presenciamos no es una batalla por la libertad de expresión sino la rabieta de un Presidente que salta cada vez que los medios le pisan los callos y que no tiene ni la más mínima idea de cómo mejorar su imagen pública. Su improvisación permanente, preferir largas respuestas en lugar de cortas, sustituir los datos precisos por un discurso impreciso, la dispersión de temas y lo errático de su gobierno, lo harán siempre presa fácil de la crítica, constructiva o mal intencionada”.

El abogado y vicepresidente del Comité de libertad de Expresión de la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, Edgardo Dumas Rodríguez, calificó las declaraciones del presidente Zelaya Rosales no apegadas al cargo que ostenta, pues carecen de altura y dignidad y recordó que él mismo fue víctima de informaciones tergiversadas que provenían de Zelaya, cuando aseguró que Dumas era representante de

“Quien ejerce el poder en un régimen democrático siempre debe tener en mente que ostenta una delegación dada por el pueblo”, le advirtió el semanario FIDES, de la Iglesia Católica hondureña, al Gobierno que encabeza el Presidente Manuel Zelaya Rosales.

petroleras. “Tuve que aclararle porque resulta que un presidente no puede manejar su conducta y su gobierno a base de rumores y el presidente no ha tenido la delicadeza de excusarse (...) Él, por una parte, pregona respeto a la libertad de expresión y de prensa y la práctica de la transparencia, pero por otro lado pareciera que pretende imponer la uniformidad obligatoria del pensamiento, que es el que sus funcionarios practican, no lo que los medios de comunicación consideran verdad”, dijo.

Manuel Zelaya Rosales debe ser tolerante con las críticas, especialmente cuando éstas provienen de medios de comunicación serios y responsables, opinó el periodista Rodrigo Wong Arévalo, un veterano del periodismo radiofónico y televisado.

La Iglesia Católica vio también con preocupación las amenazas del Presidente Zelaya Rosales contra la libertad de prensa y la democracia en el país. En uno de sus editoriales, el

semanario Fides, órgano escrito de la iglesia, pidió hacer un buen uso del poder a los gobernantes y no usarlo en contra de quienes defienden los derechos fundamentales de la población. “Quien ejerce el poder en un régimen democrático siempre debe tener en mente que ostenta una delegación dada por el pueblo”, advirtió el medio.

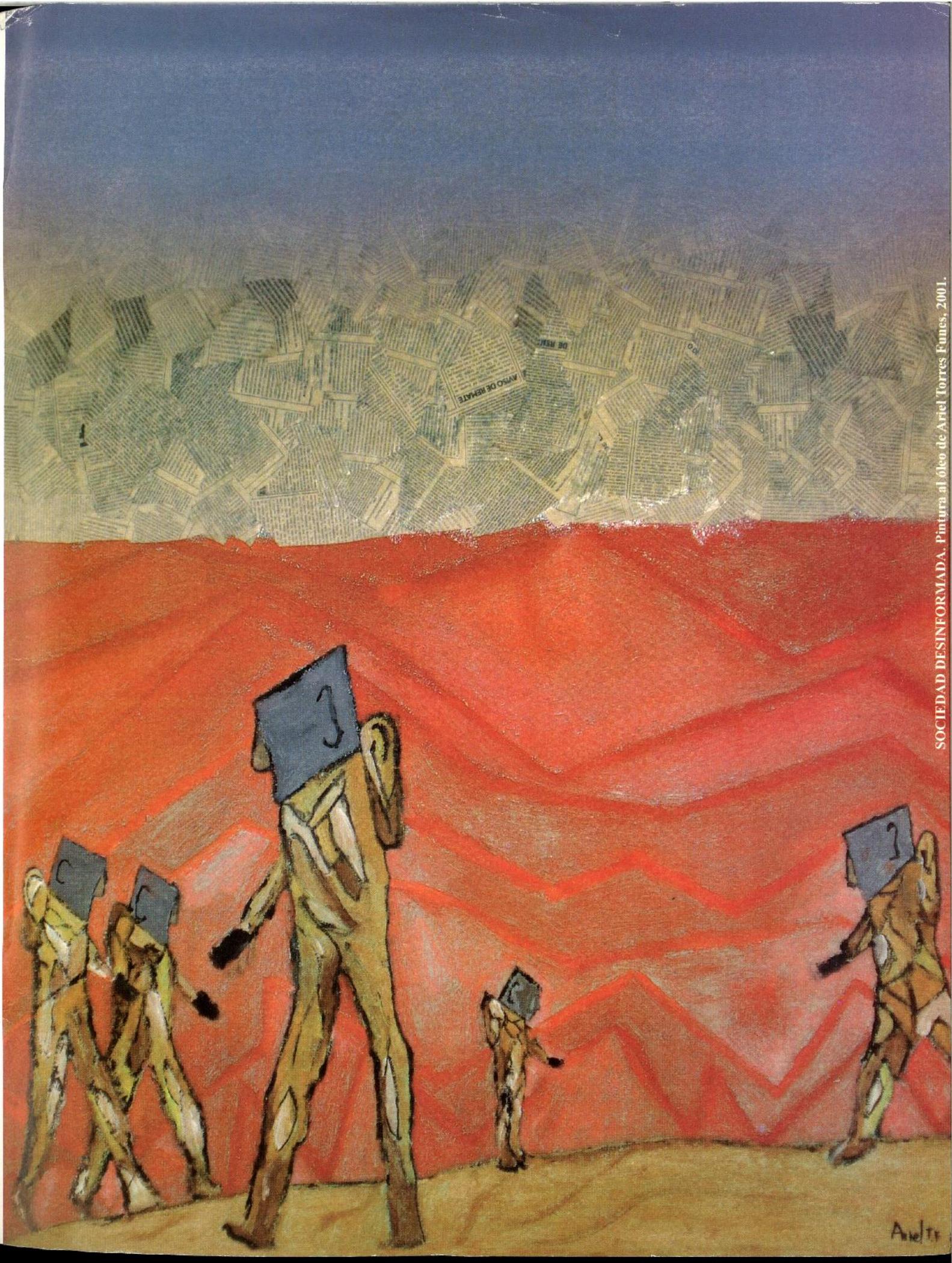
En un editorial, diario La Tribuna, propiedad del ex presidente Liberal, Carlos Flores, señaló: “...en lo absoluto nos incomoda que el mandatario aclare alguna publicación que considere inexacta o “tendenciosa” (...) perfectamente entendemos que no le agraden referencias a miembros de su familia, menos tratándose de sus hijos—aunque el periódico no ha dicho que el gobierno haya comprado la moto a su hijo—incluso hasta la suposición que hace que ha mediado perversidad o maldad en la redacción de un inofensivo comentario, que no la hubo, se le agradece, ya que le da ese nivel de importancia a algo que sin su reacción no lo tendría (...) El mandatario está en todo su derecho de defenderse, de aclarar, de rebatir y hasta de atacar, si lo juzga necesario, y sólo él puede medir qué tanto lo benefician o perjudican sus participaciones (...)”.

En su papel de oposición, el Partido Nacional exigió al presidente de la República, Manuel Zelaya Rosales, dedicarse a gobernar en vez de estar peleando con los medios de comunicación. El presidente de este instituto político, Porfirio Lobo Sosa, lamentó la confrontación y dijo que “un gobierno jamás debe ser intolerante”. Los hechos llegaron a extremo tal que el 11 de octubre, la bancada de ese Partido se retiró del Congreso Nacional, luego que fuera desestimada una moción para nombrar una comisión legislativa para que se investigara, estudiara y analizara las recomendaciones para que no se violara la libertad de prensa

en Honduras y lo estipulado en los artículos 72 al 76 de la Constitución de la República. El mocionante, subjefe de la bancada nacionalista y diputado Antonio Rivera Callejas, censuró en su exposición de motivos la actitud confrontativa del presidente Manuel Zelaya con los medios de comunicación, quién dio muestras de intolerancia frente a las críticas. En su iniciativa, la bancada del principal partido de oposición pidió invitar al Presidente a un diálogo sincero con los dueños de medios de comunicación, “a fin de establecer como norma la tolerancia a la crítica constructiva”. El documento presentado pedía al Congreso Nacional vigilar permanentemente que no se vulnera “el derecho que tienen los medios de comunicación social y todos los ciudadanos de Honduras para poder expresarse en libertad absoluta”.

Bajo ese contexto, un grupo de liberales anunció la fundación del periódico El Pueblo, medio de comunicación que dejó de circular como órgano de divulgación del Partido hace más de 30 años, y que tendría como objetivo rescatar la dignidad del liberalismo.

No obstante, el Presidente Zelaya insistió en octubre, estar dispuesto a entregar “las pruebas” a la SIP. “Desde el primer día de gobierno empezaron diferentes tipos de difamaciones, calumnias, distorsiones y chantaje. Ahí tengo las pruebas una por una”, afirmó por HRN, desde Taiwán, donde realizaba una visita oficial de dos días. “El gobierno no tiene medios de comunicación, el gobierno es víctima de ese tipo de chantaje y extorsión permanente de algunos, pero no estoy hablando de la generalidad sino de algunos medios”, afirmó



SOCIEDAD DESINFORMADA. Pintura al óleo de Ariel Torres Funes, 2001.

Ariel

EN 2006

- **Periodistas que cubren Casa Presidencial denuncian restricciones al ejercicio periodístico, impuestos por el Jefe del Estado Mayor Presidencial.**

- **Director de programa radial es golpeado, intimidado y amenazado por el subgerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones.**

- **Despiden relacionadores públicos del Hospital Escuela por brindar información a la prensa.**

- **Golpean a corresponsal de HRN en La Virtud, Lempira.**

- **Policía esposa a camarógrafo por cubrir asesinato de abogado.**

- **Estado otorga medidas cautelares a periodistas a petición de la CIDH.**



Los partidos políticos, todos integrados por ciudadanos hondureños, son las principales organizaciones por su naturaleza, tienen la capacidad de influir rotundamente en la forja del destino futuro de nuestro país, por lo que los diputados que los representan en el Congreso Nacional, deben ser los principales propulsores del mayor y sostenible desarrollo y progreso en todos los campos del quehacer nacional sean necesarios. En consecuencia, la participación que pudieran tener en la creación de un Proyecto de Nación, sería un contundente de insuperable valor.

Como el país se gobierna con leyes, y solo el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir las leyes, pensar que de su seno surgirán las leyes que necesitamos para lograr alcanzar un bienestar económico, cultural y político, lo cual solamente es cuando todas las fuerzas organizadas del país actúan con el propósito de interés y conveniencia para su más cabal cumplimiento. Podría decirse que todas las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, como administrador general de los negocios, si el propósito que con ellas se persiguen concuerde con el que comparten los diputados, para que consiguiera una calurosa acogida. Así, el Poder Ejecutivo si hubiera surgido del seno del Congreso Nacional, sin entrar a considerar con suspicacia y desconfianza a qué pertenecerían los diputados que lo componen el proyecto de ley.

Los partidos políticos, insistimos, por el estelar papel que desempeñan en la forja del destino futuro del país, por lo de los diputados que los representan en el Congreso Nacional, deben ser los principales propulsores del mayor y sostenible desarrollo y progreso en todos los campos del quehacer nacional sean necesarios. En consecuencia, la participación que pudieran tener en la creación de un Proyecto de Nación, sería un contundente de insuperable valor.

Como el país se gobierna con leyes, y solo el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir las leyes, pensar que de su seno surgirán las leyes que necesitamos para lograr alcanzar un bienestar económico, cultural y político, lo cual solamente es cuando todas las fuerzas organizadas del país actúan con el propósito de interés y conveniencia para su más cabal cumplimiento. Podría decirse que todas las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, como administrador general de los negocios, si el propósito que con ellas se persiguen concuerde con el que comparten los diputados, para que consiguiera una calurosa acogida. Así, el Poder Ejecutivo si hubiera surgido del seno del Congreso Nacional, sin entrar a considerar con suspicacia y desconfianza a qué pertenecerían los diputados que lo componen el proyecto de ley.

Los partidos políticos, insistimos, por el estelar papel que desempeñan en la forja del destino futuro del país, por lo de los diputados que los representan en el Congreso Nacional, deben ser los principales propulsores del mayor y sostenible desarrollo y progreso en todos los campos del quehacer nacional sean necesarios. En consecuencia, la participación que pudieran tener en la creación de un Proyecto de Nación, sería un contundente de insuperable valor.

Como el país se gobierna con leyes, y solo el Estado tiene la potestad exclusiva de emitir las leyes, pensar que de su seno surgirán las leyes que necesitamos para lograr alcanzar un bienestar económico, cultural y político, lo cual solamente es cuando todas las fuerzas organizadas del país actúan con el propósito de interés y conveniencia para su más cabal cumplimiento. Podría decirse que todas las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo, como administrador general de los negocios, si el propósito que con ellas se persiguen concuerde con el que comparten los diputados, para que consiguiera una calurosa acogida. Así, el Poder Ejecutivo si hubiera surgido del seno del Congreso Nacional, sin entrar a considerar con suspicacia y desconfianza a qué pertenecerían los diputados que lo componen el proyecto de ley.